

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

Proyecto Educativo Institucional Colegio Comfacesar **“Rodolfo Campo Soto”** **Forjando el horizonte**

I PARTE: GESTIÓN ESTRATÉGICA

1.1. Horizonte institucional:

1.1.1. Identificación

1.1.2. Línea de vida de la institución,

1.2. Símbolos institucionales: Biblia, PEI, Bandera, escudo, Himno del colegio y modelo pedagógico.

1.3. Principios Rectores:

1.3.1. Estructura organizacional,

1.3.2. Sistema de gobierno

1.3.2.1. Gobierno escolar

1.3.2.2. Rectoría

1.3.2.3. Consejo Directivo

1.3.2.4. Consejo académico

1.3.2.5. Comité de convivencia escolar

1.4. Otros órganos de participación

1.4.1. Consejo estudiantil

1.4.2. Personero estudiantil

1.4.3. Contralor estudiantil

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

1.4.4. Asamblea general de padres de familia

1.4.5. Consejo de padres

1.4.6. Asociación de padres de familia

1.5. Gestión Directiva:

1.5.1. Plan estratégico.

1.5.2. Mejoramiento continuo

1.5.2.1. Autoevaluación institucional

1.5.2.2. Plan de mejoramiento institucional,

1.5.3. Cronograma institucional.

1.6. Sistema de Gestión :

1.6.1. Políticas

1.6.2. Política integral

1.6.3. Identificación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

II PARTE: GESTIÓN ACADÉMICA

2.1. Perfil de los estudiantes

2.2. Modelo pedagógico: Filosofía Reggio Emilia

2.3. Metodología Del Aprendizaje Autónomo

2.4. Guía de aprendizaje.

2.5. Sistema Institucional de Evaluación para Estudiantes. SIEE

2.6. Planes de área:

2.6.1. Malla curricular: Documento anexo (ver planes de área)

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

III PARTE BIENESTAR

3.1 BIENESTAR ESCOLAR

3.1.1 Objetivo

3.1.2 Alcance

3.2 PROCEDIMIENTO

IV PARTE: MATRIZ LEGAL

4.1 SITUACION LEGAL

4.2. MARCO LEGAL



SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN
DOCUMENTO ESPECÍFICO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: D- EF-003

Versión: 13

Fecha: 14/07/2022

GESTIÓN ESTRATÉGICA

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

1.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1.1. IDENTIFICACION

NOMBRE DEL PLANTEL:	COLEGIO COMFACESAR “RODOLFO CAMPO SOTO”
NATURALEZA:	Privado
DIRECCIÓN:	Avenida Sierra Nevada Km 4
TELEFONO Y FAX:	5819970 - 5871143
E – MAIL:	colegio@comfacesar.com
ZONA:	Urbana
JORNADA	Única
NIVELES DE	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria
EDUCACIÓN:	Y Media Vocacional.
JORNADA ESCOLAR:	6:30 AM – 2:15 PM
CARÁCTER:	Académico

1.1.2. LINEA DE VIDA DEL COLEGIO COMFACESAR “RODOLFO CAMPO SOTO”

➤ *Haciendo realidad un sueño...*

En el año 1998 la Caja de Compensación COMFACESAR, elaboró y presentó un Proyecto Educativo para crear el **Centro Educativo Comfacesar CEC** y solicitó ante la Secretaria de Educación, la Licencia de Iniciación de Labores del programa de educación formal de preescolar y básica primaria con énfasis en inglés conversacional. Bajo la rectoría de la señora Juana González Maestre. Y, en febrero de 1999 el **Centro Educativo Comfacesar CEC** inició labores con 411 estudiantes.

En el año 2000 nos fue otorgada la Licencia de Iniciación de Labores mediante la Resolución 1180 del 17 de noviembre y, con el mismo entusiasmo y esfuerzo, se siguió avanzando en la ampliación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria y en la básica

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

secundaria que, en este año, llegó hasta grado octavo. Este también fue un año de cambios en la parte organizativa pues la señora Juana González renunció, asumiendo temporalmente el cargo la doctora Olga Bloom Urbina, psicóloga de la Caja y, posteriormente el licenciado Álvaro Rezarte Palomino, que se venía desempeñando como Coordinador Académico. En septiembre se realizó una convocatoria para suplir el cargo de la Rectoría que fue asumido por la Licenciada Especialista Ada Luz Córdoba Muñoz.

En el año 2003 se completó el servicio educativo de la Básica Secundaria, con la apertura del grado noveno y se inauguró otra sede para el funcionamiento de los cursos de preescolar y 1° y 2° de básica primaria. En la parte académica se modificó el Plan de Estudios para cumplir con los requisitos del MEN con respecto a los Estándares Curriculares y al desarrollo de la Educación por Competencias, establecido en los decretos 1850 y 230 del 2002.

Como fruto de la organización y calidad del servicio educativo prestado, el colegio alcanzó un excelente puntaje en la autoevaluación de recursos y procesos administrativos y académicos, que fue presentado ante la Secretaría de Educación Municipal en cumplimiento de la Resolución No. 2616 de 2003, por lo que el **Centro Educativo Comfacesar CEC** ascendió del Régimen de Libertad Vigilada al de Libertad Regulada a partir del 2004.

➤ **Fortaleciéndonos...**

Para el 2005 el **Centro Educativo Comfacesar CEC** había aumentado su número de estudiantes en un 72%, pasando de 311 a 550 y contaba ya con el servicio educativo completo, hasta el grado undécimo del cual se graduaron en nuestra primera promoción, 11 bachilleres que, además obtuvieron un nivel Alto de desempeño en las Pruebas de Estado ICFES. Este año, por recomendación de la Secretaría de Educación, se cambió la razón social de la institución, pasando a ser el Colegio **COMFACESAR**.

Ante el progresivo crecimiento de nuestro colegio, el director de la Caja, Doctor Ernesto Orozco Durán, presentó al Consejo Directivo el proyecto de compra de un lote para la construcción de una nueva sede para el funcionamiento del Colegio **COMFACESAR**.

Entre los años 2005 y el 2009, seguimos fortaleciéndonos en todos los aspectos:

- ✓ El número de estudiantes siguió creciendo, tanto así que, en el 2009, debido al aumento de solicitudes de cupo y a la falta de espacio en las sedes, debieron rechazarse más de 200 posibles nuevos estudiantes, confirmando la necesidad de una sede más amplia.
- ✓ Se legalizó un convenio SENA- Colegio **COMFACESAR**, para el desarrollo de las Competencias Laborales Generales y Específicas.
- ✓ Se avanzó exitosamente el proyecto de construcción de la nueva sede del colegio en un lote de dos hectáreas, ubicado en la zona noroccidental de la ciudad, con una propuesta arquitectónica ganadora del concurso abierto convocado por la caja COMFACESAR, en el que se conjugan criterios de modernidad y comodidad. La construcción se terminó en el 2009.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

- ✓ También en el año 2009 se graduaron 28 bachilleres que, al mantener el nivel de desempeño Superior en el ICFES, contribuyeron al posicionamiento del colegio en el puesto 8 entre 90 instituciones educativas del municipio y en el 758 entre 10.337 instituciones a nivel nacional.
- ✓ Se inició el proceso de capacitación de todo el personal directivo y docente, para implementar, a partir del año 2010, la propuesta educativa para el **Desarrollo Integral y Autónomo de los Educandos**, basada en el exitoso Modelo Pedagógico del Colegio CAFAM de Bogotá.
- ✓ Se cambió el uniforme estudiantil por el vestido escolar.
- ✓ Se modifica el nombre del colegio que, a partir del año lectivo 2010, pasó a reconocerse como **Colegio COMFACESAR Rodolfo Campo Soto**.

➤ **Seguimos creciendo...**

El 06 de enero de 2010 se inauguró la nueva sede del **Colegio COMFACESAR Rodolfo Campo Soto**, como un obsequio de la Caja COMFACESAR, a la ciudad de Valledupar, en su aniversario 460.

En nuestra nueva casa iniciamos labores el 08 de febrero con una población de 1670 estudiantes y se puso en marcha el trabajo académico bajo el nuevo modelo pedagógico, implicando una profunda transformación tanto en los aspectos administrativos como en los pedagógicos. También se dio inicio al proceso para el montaje e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, con miras a lograr la Certificación ISO 9001-2008.

Conscientes de que la calidad no es una meta sino un proceso que se construye día a día, durante todos estos años hemos seguido *construyendo historia comfacesareense* a través de múltiples acciones de las que sólo mencionaremos algunas como, por ejemplo:

- ✓ En el año 2011 dos grandes acontecimientos suceden en el colegio, el primero es la inauguración -el 29 de julio- de nuestra *Biblioteca Escolar Mercedes Romero de Quintero* y el segundo, la obtención de la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio COMFACESAR Rodolfo Campo Soto bajo la norma ISO 9001-2008, otorgada por ICONTEC.
- ✓ El establecimiento de convenios, ya no solo con el SENA sino con el Instituto Técnico COMFACESAR, para avalar el Título de Técnico a los bachilleres por competencias en la modalidad escogida entre las brindadas en el Área de Tecnología e Informática, a partir del año 2011 y hasta la actualidad.
- ✓ Excelentes e idóneos profesionales han pasado, y otros permanecen actualmente, en los puestos directivos de nuestro colegio, entre los que podemos mencionar al señor Enrique Noguera Meza, Administrador Educativo que asumió la Rectoría en el año 2012 y tuvo como coequiperos al Ingeniero Ricardo Martínez Maestre en la Vicerrectoría y al Licenciado Álvaro Álvarez Bello en la Coordinación Académica, a partir del 2103, siendo reemplazado en el 2016 por la Licenciada Orfelina Izaguirre.
- ✓ Los procesos continuos de formación, capacitación y reflexión pedagógica que la Caja y el Colegio ofrecen y patrocinan a todos los docentes, conscientes de que la calidad de la institución va íntimamente ligada al nivel de compromiso, idoneidad, preparación y sentido de pertenencia del cuerpo docente.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

- ✓ La implementación de los cursos PreSABER, inicialmente con los estudiantes de 11°, luego con los de 9°, 10° y 11° y actualmente, además de estos, se han adicionado también los estudiantes de 3° y 5°, en horarios complementarios; así como de aplicación de Pruebas de Seguimiento Académico por Competencias que presentan los estudiantes de 1° a 11° con el propósito de acompañar, verificar y apoyar el desarrollo óptimo del desarrollo curricular planeado y ejecutado por las áreas denominadas básicas y que el ICFES evalúa (Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés). Ambos procesos liderados por operadores externos con gran experiencia y reconocimiento, a nivel nacional, en el ámbito educativo.

Desde su fundación y especialmente en estos últimos 11 años el Colegio COMFACESAR *Rodolfo Campo Soto* se ha caracterizado por su liderazgo y protagonismo en la organización y participación en múltiples eventos deportivos, culturales, artísticos y académicos a nivel local, regional, nacional e internacional, dejando en alto el nombre no solo del colegio sino de la juventud y la educación cesarenses. Los siguientes son solamente ejemplos de algunos de estos eventos a nivel externo en los que hemos participado:

- ✓ Proyecto Construcción de una Cultura de Investigación, inscrito en el Programa Ondas de Colciencias, a través de la UPC en el 2011.
- ✓ Programa de Semilleros de Investigación, inscrito en la red COLSI nodo Cesar, obteniendo excelentes resultados con avales a nivel nacional e internacional, desde el año 2015 y hasta la actualidad.
- ✓ Convenio con la Alianza Francesa.
- ✓ Encuentro Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Mérida- México.
- ✓ Encuentro Internacional de Ciencias Teccien Schöenstatt en la ciudad de Fernando de la Mora – Paraguay.
- ✓ Encuentro INFOMATRIX “Proyecto multimedia Regional Caribe”.
- ✓ Encuentro latinoamericano de Semilleros de Investigación.
- ✓ EXPOCYTAR 2017, en la Pampa – Argentina.
- ✓ Semillero de Robótica 2017.
- ✓ Primer Encuentro Latinoamericano de grupos Semilleros de Investigación, en Panamá.
- ✓ XV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación RedColsi en Valledupar.
- ✓ Tercer Encuentro Latinoamericano de Semilleros, Jóvenes investigadores, en la Universidad de Santander UDES.
- ✓ Concurso Intercolegiado de Ciencias Exactas en el colegio Gimnasio del Norte.
- ✓ Modelo ONU con la Fundación Universitaria del Área Andina.
- ✓ Supérate Intercolegiados (Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas).
- ✓ Convenio con la Organización TIA para el intercambio cultural de estudiantes y docentes en la ciudad de Tulsa- Oklahoma.
- ✓ En el 2020 se dio inicio al Proyecto Colegio COMFACESAR *Rodolfo Campo Soto* Bilingüe Nacional 2025, en convenio con el Instituto English College.

Y no podemos olvidar las actividades organizadas directamente por el colegio, tanto a nivel interno como con la participación de otras instituciones y los logros de nuestros estudiantes como, por ejemplo:

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

- ✓ El English Club, el Grupo Ecológico y los equipos deportivos.
- ✓ Festival de Danzas, Muestras Artísticas y Teatrales por periodo.
- ✓ Encuentros literarios; Reinado ecológico; Feria de la Ciencia, las Matemáticas y la Tecnología; Talent Show.

En cuanto a las evidencias del excelente nivel y calidad educativa del Colegio COMFACESAR *Rodolfo Campo Soto*:

- ✓ Desde la primera promoción en el 2005 hasta hoy, los resultados de los estudiantes en las Pruebas de Estado conocidas actualmente como ICFES-SABER, han ubicado al colegio en los niveles Alto y Superior,
- ✓ En el 2016, según la nueva clasificación de colegios implementada por el ICFES, el colegio obtuvo un crecimiento de 20,7 puntos con relación al resultado del año anterior en el promedio general y 22,2 con relación a la media nacional, demostrando la mejora académica en todas las áreas del saber.
- ✓ En el 2017 el colegio obtuvo, con la estudiante Ana Gabriela Baños Giraldo, el mejor puntaje ICFES a nivel municipal y el segundo puesto a nivel departamental.
- ✓ En el 2019 la XV promoción, con 89 estudiantes, alcanzó un promedio de 303 puntos, con 12 estudiantes Generación E logrando además el mejor puntaje ICFES a nivel departamental y municipal con el estudiante Javier Alfonso Pérez Navarro, quien obtuvo un resultado de 438 puntos.
- ✓ También en el 2019, con los resultados de esta promoción el Colegio COMFACESAR *Rodolfo Campo Soto* alcanzó la clasificación **A+** establecida por el ICFES como la más alta calificación en calidad educativa de las instituciones, esta calificación era la anteriormente llamada MUY SUPERIOR y se obtiene con el resultado acumulado de la prueba saber 11 de los últimos 3 años de las instituciones educativas.

➤ ***Avanzando con paso seguro, aún en la adversidad nacional...***

En el 2020 iniciamos el año escolar con 1676 estudiantes y en el mes de marzo, debido a la pandemia del Covid 19 y a la emergencia sanitaria declarada en el país, el servicio educativo se prestó, no de manera presencial, sino en la modalidad de aprendizaje en casa con apoyo tecnológico, tal como lo estableció el Ministerio de Educación Nacional.

Para responder de manera óptima a los nuevos retos planteados por la pandemia, el Colegio COMFACESAR *Rodolfo Campo Soto*:

- ✓ Realizó ajustes en las mallas curriculares y los horarios.
- ✓ Adquirió su propia plataforma digital: COMFACESAR EDUCA.
- ✓ Capacitó y acompañó a los docentes en el proceso de trabajo virtual sincrónico y asincrónico, de alternancia e híbrido.
- ✓ Se mantuvo la participación en diversos eventos obteniendo galardones en diferentes áreas, como:
 - **Segundo puesto** en el concurso de ajedrez intercolegial a nivel departamental INDUPAL.
 - **Mejor delegación SATMUN** con mención de honor grupal y varias menciones de honor a nivel individual en discurso de apertura y como oradores delegados en la participación

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

de modelos de las naciones unidas CUCMUN, realizado en la Ciudad de Cúcuta. Encuentro virtual estudiantil.

- **Tercer puesto** en el área de inglés en el Spelling bee a nivel intercolegial municipal.
- **Ganadores** de becas de inglés a nivel internacional.
- **Ganadores** acreditación o aval para viajar a Panamá el mes de septiembre del año 2021 al encuentro Internacional de jóvenes investigadores.

Lentamente se ha vuelto a una nueva normalidad que exige planear desde la calidad, pero sin olvidar la flexibilidad, ya que como Comunidad Educativa hemos comprendido que la capacidad de adaptación es la nos ha permitido seguir adelante.

Es así como en el 2021:

- ✓ Se implementó una reestructuración organizacional del colegio, avalada por el Consejo Directivo de la Caja COMFACESAR en el 2020, en la que se establecieron dos (2) Vicerrectorías, una Convivencial en cabeza de la Licenciada Rosby Durley Osorio y otra Académica liderada por la Licenciada Orfelina Izaguirre.
- ✓ Durante el primer semestre se trabajó de manera presencial, virtual, en alternancia e híbrida, según las indicaciones del Ministerio y la Secretaría de Educación, dependiendo del comportamiento de la pandemia.
- ✓ A partir del segundo semestre asumió la Rectoría el señor José Jaime Rodríguez, Jefe de la Gerencia de Educación, el 70% de los estudiantes volvieron a la presencialidad y se inició un proceso de readaptación a las rutinas y hábitos de la cotidianidad escolar presencial.

1.2 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES: La sagrada biblia, El Proyecto educativo Institucional – PEI, la bandera, el escudo, el himno y el modelo pedagógico del colegio.

LA SAGRADA BIBLIA

La Biblia es el libro que contiene la Palabra de Dios, escrita para nuestra salvación. Como institución profesamos la fe católica, respetando las diferencias de culto, razón por la cual es la Biblia nuestro sustento del dogma y de las enseñanzas que se impartieron teniendo su redacción un origen de Inspiración Divina, siendo escrita lógicamente por hombres que difundieron un mensaje enfocado hacia la Espiritualidad por sobre todas las cosas.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el principio ordenador de nuestra institución Educativa, en él está plasmado el marco teórico bajo el cual surgen los objetivos pedagógicos; aquí se presenta la propuesta pedagógica de la Institución, así como la visión y misión que le brindará una imagen ante el resto de la comunidad.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

LA BANDERA

Consta de dos franjas una blanca y una roja.



El blanco simboliza la virtud y la pureza, exalta la dignidad y los valores del hombre y el rojo representa la vitalidad, y poder que el conocimiento imprime en los seres humanos.

En el centro, está plasmado el ESCUDO del colegio dando identidad a nuestra bandera.

EL ESCUDO

En la versión actual la forma consulta los símbolos heráldicos, enmarcado con una banda circular que lleve el nombre de la institución y en la base el nombre de nuestra ciudad como ubicación geográfica del plantel, fondeados con color azul rey y bordeados con rojo color institucional de la caja; internamente el escudo tiene tres elementos; un libro abierto del que emana la luz de la sabiduría y el conocimiento hacia la figura familiar que se encuentra en la parte inferior y al lado superior derecho un computador que representa la utilización de herramientas de tecnología de punta en nuestro proceso educativo, bajo el símbolo de la familia está escrito el año de fundación del colegio.



HIMNO

La letra, a partir del conocimiento de nuestras raíces ancestrales de humildad, nobleza y disposición al trabajo, incita al alumno a estudiar con amor y constancia iluminados con la

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

antorcha de la verdad como medio para salir adelante forjando un futuro mejor; el coro fortalece el sentido de pertenencia estimulando el orgullo de estudiar en el COLEGIO COMFACESAR.

La letra y música son de la autoría de la Licenciada Juana González Maestre

I

Avancemos siempre en los senderos

De la paz, el amor y el bien.

Estudiando es como obtenemos

Buenos frutos para recoger

II

La constancia será fiel aliada

Que a la meta nos podrá lleva

Con amor asiste siempre al aula

Y el saber al fin florecerá (Bis)

III

La verdad es la antorcha que siempre

Acompaña a nuestra institución

Y el saber un valor que enaltece

Para actuar como Dios enseñó

CORO (BIS)

Digno es estar aquí

Hermoso es estudiar

En una institución

Como COMFACESAR

IV

Estudiando seremos capaces

De forjar un futuro mejor

Y seremos del mundo la base

Un cimiento de paz y amor (Bis)

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

CORO (BIS)

Digno es estar aquí

Hermoso es estudiar

En una institución

Como COMFACESAR

V

Herederos de una raza humilde

Que trabaja con sinceridad

Por un pueblo que canta y que ríe

Llora y ama como los demás.

MODELO PEDAGICO BASADO EN EL APRENDIZAJE AUTONOMO



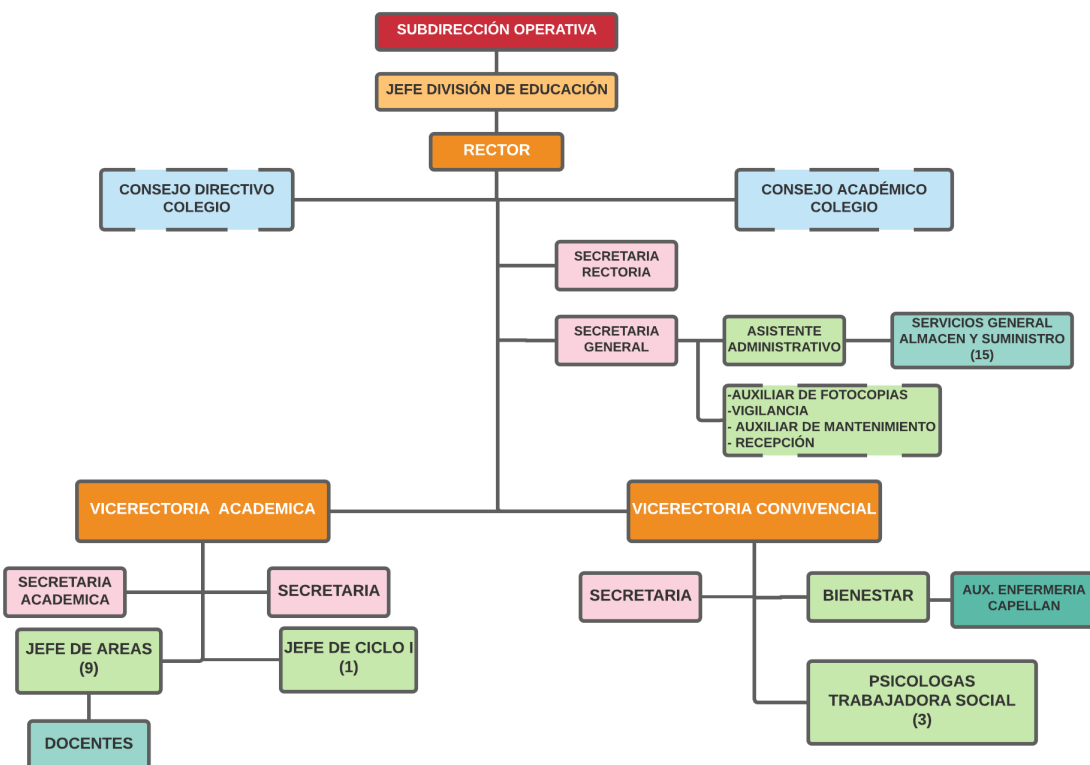
Este símbolo es un conjunto de los elementos representativos de la EXCELENCIA EDUCATIVA: El colegio COMFACESAR “Rodolfo Campo Soto”, representado por una COLUMNA como base de toda la educación de la institución, un TROFEO que simboliza los logros obtenidos tanto por los estudiantes, como por el colegio; el CEREBRO como elemento que simboliza el conocimiento, alrededor tenemos un LÁPIZ que envuelve las formas con la palabra EXCELENCIA escrita en ella, nuestro pensamiento científico y creativo se representa por la forma gráfica del átomo siendo su centro el escudo del colegio y una bombilla para la

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

representación de brillantes ideas.

1.3 PRINCIPIOS RECTORES

1.3.1 Estructura organizacional



Según acta de aprobación de consejo directivo 24/01/2021

1.3.2 Sistema de Gobierno

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 142 de la Ley 115, el Artículo 68 de la Constitución Política y el Artículo 29 del decreto 3011 de 1997, el cual dice, “Las Instituciones Educativas de que trata el artículo 28 de este Decreto, deberán organizar un GOBIERNO ESCOLAR, conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, garantizando la representación de la comunidad educativa de conformidad con los dispuesto en la Constitución

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

Política y la Ley.

Para conformar y establecer las funciones de los diferentes órganos del gobierno escolar debe darse cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 4 del decreto reglamentario de 1860 de 1994.

1.3.2.1 GOBIERNO ESCOLAR

EL Gobierno Escolar es la forma de organización para garantizar la participación de la Comunidad Educativa, en él serán consideradas las iniciativas del grupo de estudiantes, del personal docente, de los administradores y de las familias en aspectos tales como la adopción y verificación del Manual de Convivencia, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

El Gobierno Escolar del Colegio COMFACESAR *Rodolfo Campo Soto*, está conformado por los siguientes **órganos de decisión**:

- Rectoría.
- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.

Además, el Gobierno Escolar cuenta con los siguientes **organismos de participación**:

Por el Grupo de Estudiantes:

- Consejo Estudiantil (Decreto 1860/94, Art. 29).
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo (Ley 115/94, Art. 143).
- Personero(a) Estudiantil (Ley 115/94, Art. 94 y Decreto 1860/94 Art. 28).
- Contralor(a) Estudiantil.

Por los Padres de Familia:

- Asamblea de Padres de Familia.
- Asociación de Padres de Familia.
- Consejo de Padres de Familia.

1.3.2.1.2 Rectoría. La persona que ocupa este cargo es el (la) Representante Legal del establecimiento y ejecutor(a) de las decisiones del Gobierno Escolar y cumple, entre otras, las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.8:

1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones educadores y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Además de las que establece la normatividad vigente, las que le son propias y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013, tendrá las siguientes responsabilidades:

12. Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la Ley N° 1620 de 2013.
13. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar.
14. Liderar la revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la Comunidad Educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
15. Reportar aquellos casos de acoso, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del colegio, en su calidad de presidente del Comité de Convivencia Escolar, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

1.3.2.3. Consejo Directivo

El Consejo Directivo como instancia de participación de la Comunidad Educativa, es la máxima autoridad del colegio y en ejercicio de sus funciones, realiza la coordinación que coadyuva en la orientación del Proyecto Educativo Institucional.

1. El (la) Rector(a), quien lo convoca y preside.
2. El Jefe de Educación de COMFACESAR.
3. El (la) Vicerrector(a) Convivencial.
4. El (la) Vicerrector(a) Académico(a).

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

5. Dos representantes del personal docente. Uno de transición y básica primaria y otro de básica secundaria y media.
6. Dos representantes de los padres de familia: uno elegido por el Consejo de Padres de Familia y otro elegido por la Asociación de Padres de Familia.
7. Un representante de los estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiantes entre los estudiantes de grado 11.
8. Un representante de los estudiantes egresados, elegido por el Consejo Directivo o quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de Representante de los Estudiantes o de Personero.

PARÁGRAFO I. El Rector convocará y presidirá ordinariamente al Consejo Directivo y extraordinariamente cuando lo considere conveniente. A estas sesiones la Presidencia podrá convocar a otras personas, según la conveniencia, para la buena marcha del colegio, quienes tendrán voz, pero no voto.

PARÁGRAFO II. El Consejo Directivo deberá quedar integrado y entrar en funcionamiento dentro de los primeros 60 días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada período anual y para tal fin, Rectoría convocará oportunamente a los diferentes estamentos para proceder a las elecciones correspondientes.

PARÁGRAFO III. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de quienes lo conforman. Ante ellas se puede presentar Recurso de Reposición, (salvo en los casos que está conociendo en segunda instancia), dentro de los tres (3) días siguientes al conocimiento de la decisión, por escrito y debidamente motivado. Teniendo el Consejo Directivo diez (10) días hábiles para resolver el recurso, lapso que se empieza a contar a partir de las ocho (8) de la mañana del día hábil siguiente en que se haya presentado el recurso.

Funciones del Consejo Directivo. Son funciones del Consejo Directivo las siguientes:

1. Asesorar a la Rectoría y en tal sentido atender las consultas que ésta le haga.
2. Participar con la Rectoría en la elaboración del Plan Operativo Anual y en el Cronograma de Actividades.
3. Planear y organizar el funcionamiento del Consejo y darse su propio reglamento.
4. Emitir conceptos ante consultas presentadas por los diferentes estamentos de la institución.
5. Colaborar con la programación, información e integración de los diversos aspectos del proceso educativo.
6. Participar en la planeación y evaluación del PEI aprobando los cambios a que dé lugar y colaborar para el cumplimiento de sus propuestas.
7. Adoptar, cumplir y hacer cumplir lo ordenado en el Manual de Convivencia.
8. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa.
9. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los educandos, después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

10. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos educandos.
11. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
12. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del educando.
13. Conocer el Plan Anual de Actualización Académica del personal docente presentado por el Rector.
14. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
15. Conocer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa, en tiempo diferente al de la jornada.
16. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
17. Servir de máxima instancia en las apelaciones interpuestas.
18. Buscar la integración de la comunidad educativa en actividades culturales, recreativas y sociales.
19. Hacer recomendaciones a la Rectoría, de conformidad a lo normado en el artículo 23 del decreto 1860 de 1994.
20. Las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994.
21. Resolver el recurso de apelación interpuesto por el vocero del Consejo Estudiantil removido por el Rector.
22. Resolver el recurso de apelación interpuesto por el personero removido por el Rector.

PARÁGRAFO I. De cada reunión del Consejo se levantará un acta. Sus decisiones se formalizarán mediante Acuerdos. Tanto las actas como los acuerdos deben ser firmados y comunicados por Rectoría y quien ejerza el cargo de Secretario(a) del Consejo Directivo.

PARÁGRAFO II: por ser el colegio COMFACESAR “Rodolfo Campo Soto”, institución privada de la caja de compensación familiar del cesar, el gerente de Educación y Cultura al que pertenece este servicio, es miembro activo con voz y voto de este consejo Directivo.

PARAGRAFO III. El incumplimiento o abuso de sus funciones de algún o algunos de los miembros que conformen el consejo directivo de la institución, conllevará a la destitución del cargo

1.2.3.4 Consejo Académico. El Consejo Académico está integrado como instancia superior, para participar en la orientación pedagógica del colegio y su naturaleza es inminentemente de tipo académico y asesor del Consejo Directivo. Son miembros del Consejo Académico:

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

- El (la) Rector (a).
- El (la) Vicerrector(a) Académico (a).
- Los Responsables de Área y Nivel.

Funciones del Consejo Académico. (De conformidad con el artículo 45 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 24 del decreto 1860 de 1994, el Decreto 0230 y el Decreto 3055 de 2002, el Consejo Académico tendrá las siguientes funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional sugerir los ajustes académicos necesarios.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo los lineamientos y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1290 de 2009.
3. Organizar el plan de estudios cuando las circunstancias lo permitan y orientar su ejecución, además de participar en su definición.
4. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento académico del colegio.
5. Participar en la evaluación institucional anual.
6. Integrar los consejos de educadores para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
7. Liderar la orientación pedagógica de la institución.
8. Recomendar políticas para la dotación del material y otros recursos de enseñanza.
9. Conformar y orientar la gestión de las Comisiones de Evaluación y Promoción para la evaluación continua del rendimiento del grupo de estudiantes, asignándoles sus funciones y supervisar el proceso de evaluación. (Decreto 1290 de 2009.)
10. Analizar, supervisar y orientar el proceso de evaluación implementado por el colegio.
11. Valorar los casos de estudiantes con desempeños excepcionalmente superiores en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, con el fin de recomendar la promoción anticipada ante el Consejo Directivo. Dicha promoción debe realizarse en un tiempo no superior al primer periodo del año escolar con previo consentimiento de los padres de familia.
12. Recibir y decidir los reclamos sobre aspectos de la práctica evaluativa por parte de los estudiantes o cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

13. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional (PEI), o las que le sean delegadas por otras instancias competentes.

1.3.2.5 Comité Escolar de Convivencia. Es una instancia cuya creación ha sido ordenada por la Ley 1620 de 2013 y regulada por el Decreto 1965 de 2013, y es la llamada a liderar las acciones y procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este Comité está conformado por:

- El(la) Rector(a), quien preside el comité
- El(la) Vicerrector(a) Convivencial.
- La persona Responsable de Bienestar.
- El(la) personero(a) estudiantil.
- El(la) Representante de los estudiantes y/o Presidente del Consejo de Estudiantes.
- El presidente del Consejo de Padres de familia
- Un representante de los docentes, que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Funciones del Comité Escolar de Convivencia. Según el Artículo 13 de la Ley 1620 de 2013, son funciones del Comité Escolar de Convivencia las siguientes:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y estudiantes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Promover la vinculación del colegio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de la Comunidad Educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la Comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del colegio,
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este Comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO. Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

1.4 OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

1.4.1 Consejo Estudiantil. El Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.12, establece que en todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada una de los cursos, que se llamará Representante de curso. Rectoría convoca a elecciones dentro de los primeros 30 días del calendario escolar.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

1. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación (debe ser un estudiante de Grado Once, diferente al Personero Escolar).
2. Invitar a sus reuniones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
3. Participar de la revisión y ajustes del Manual de Convivencia.
4. Participar de la evaluación institucional anual.
5. Proponer a Rectoría proyectos pedagógicos y comunitarios que redunden en el bienestar de todos los estudiantes.
6. Decidir su propio reglamento disponiendo: periodicidad de las reuniones, convocatorias, sitios de reunión y mecanismos de divulgación de sus decisiones y proyectos.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

7. Las demás actividades afines o complementarias contenidas en este Manual.

PARÁGRAFO. Representantes de Grupo. Cuando un estudiante haya sido elegido para el cargo de Representación Estudiantil debe tener el siguiente perfil:

- Demostrar con su actitud la apropiación del Perfil del Estudiante Comfacesarenses.
- Conocer el Manual de Convivencia y apoyar su cumplimiento.
- Manifestarse como un líder positivo, abierto a las sugerencias; que sea símbolo de unidad y armonía.
- Ejercer su cargo reflexivamente, conociendo los límites de su autoridad y mostrando respeto por las personas a las cuales representa, evitando así los abusos de poder.
- Responder simultáneamente a los compromisos académicos y a los relacionados con su cargo estudiantil.
- Cumplir con lealtad todas las obligaciones inherentes a su cargo.
- Presentar y liderar propuestas y proyectos en diferentes áreas institucionales.
- Asistir y liderar los actos conmemorativos y fiestas institucionales especiales.

1.4.2 Personero Estudiantil. En cada año lectivo los estudiantes elegirán a un estudiante del último grado para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes.

Los candidatos deberán demostrar que ostentan las condiciones idóneas para el ejercicio de su cargo. Destacándose por su buen rendimiento académico y Convivencial, es responsable de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes.

Son funciones del personero:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual puede utilizar los medios de comunicación interna del Colegio, pedir la colaboración al Consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Asistir a los estudiantes a solicitud de parte o por derecho propio en las etapas del Proceso de Seguimiento al desempeño Convivencial establecidas, en la forma y oportunidad reglamentadas por el manual de convivencia.
- Presentar a la Rectoría y al Consejo Directivo las solicitudes orientadas a facilitar el cumplimiento de los deberes de los estudiantes y la protección de sus derechos.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

PARÁGRAFO. Las decisiones respecto a las solicitudes del personero de los estudiantes serán resueltas en última instancia por el Consejo Directivo, en su condición de suprema autoridad del Colegio.

1.4.3 Contralor Estudiantil. El contralor es un estudiante que ejerce la función de control social con la institución educativa y la comunidad a la que pertenece. Este cargo es electo por los estudiantes inscritos en una institución educativa. Para esta elección, no importa el tamaño ni el número de niveles y grados que se impartan en ella, pues sólo se elegirá uno por colegio.

La persona que ocupe el cargo de Contralor Estudiantil está en el deber de motivar en el estudiantado el fomento del control social, a través de mecanismos como la rendición de cuentas. La finalidad de la existencia del cargo de Contralor Estudiantil recae en la vinculación de los estudiantes del colegio en el funcionamiento del mismo, además de la auditoría pública de las decisiones que en él se toman.

PARÁGRAFO. El Contralor Estudiantil debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, con el fin de acentuar la fiesta de la democracia escolar; articulando y dándole fuerza al Gobierno Escolar.

Son funciones del Contralor Estudiantil en el Colegio COMFACESAR *Rodolfo Campo Soto*:

1. Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa sobre deficiencias o irregularidades en el manejo de los bienes de la institución educativa.
2. Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento a Rectoría y al Consejo Directivo.
3. Socializar ante la Comunidad Educativa los resultados de la gestión realizada durante su periodo.
4. Velar por el cuidado del medio ambiente del colegio y sus alrededores.
5. Lograr una articulación entre los estudiantes del colegio y las directivas del mismo.
6. Reforzar valores de transparencia y honestidad. Con pedagogía, el Contralor Estudiantil puede transmitirles a los estudiantes la importancia de que, en todos los aspectos de la vida pública, se debe realzar la honestidad, así como mantener la transparencia en todos los actos, incluidos en los propios inherentes a su cargo.
7. Promover el mejoramiento de la calidad educativa. Es un deber del Contralor Estudiantil consultarle a sus representados cuáles son las mejoras que plantean para que la calidad educativa mejore continuamente.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

8. Idear proyectos junto con el estudiantado y proponerlos al colegio. El contralor estudiantil debe responder a múltiples organismos, por lo que representa una conexión para los estudiantes en distintos entes donde pueden ser escuchados.

1.4.4 Asamblea General de Padres de Familia. Según lo estipulado en el Decreto 1286 de 2005, esta Asamblea está conformada por la totalidad de los padres de familia del Colegio COMFACESAR *Rodolfo Campo Soto*, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria de la Rectoría.

1.4.5 Consejo de Padres. El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por los padres representantes de la triada de cada curso, mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el Colegio COMFACESAR *Rodolfo Campo Soto*, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar, contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, la Rectoría convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes de la triada, quienes conformaran en el Consejo de Padres de Familia.

PARÁGRAFO I. La elección de los representantes de los padres de la triada, para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por cursos, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

PARAGRAFO II. Los padres de familia que aspiren pertenecer a la triada deben tener por lo menos 1 (un) año de antigüedad, conservar excelente comportamiento Convivencial y ser el padre afiliado del estudiante, en caso de no cumplir con esta última debe tener una autorización del afiliado.

PARÁGRAFO III. La conformación del Consejo de Padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia (Decreto 1286 de 2005).

PARÁGRAFO IV. El Consejo de Padres debe reunirse mínimo dos veces al año por convocatoria de la Rectoría.

PARÁGRAFO V. La elección del representante de los padres al Consejo Directivo del Colegio se realizará en reunión convocada por la Rectoría con los representantes elegidos por cada grado, y se hará por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres representantes de los grados convocados o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

PARAGRAFO VI. los padres de familia representantes del consejo de padres al consejo Directivo deben tener por lo menos 1 (un) año de antigüedad, conservar excelente comportamiento Convivencial, ser el padre afiliado del estudiante, en caso de no cumplir con esta última debe tener una autorización del afiliado; estos representantes no serán reelegidos para años siguientes.

Funciones del Consejo de Padres:

1. Contribuir con la Rectoría en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
2. Exigir que el colegio, con todos sus estudiantes, participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el colegio, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Presentar las propuestas de modificación del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

PARÁGRAFO. El Consejo de Padres del colegio ejercerá estas funciones en directa coordinación con la Rectoría y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al mismo ante otras instancias o autoridades.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

1.4.6 Asociación de Padres de Familia. Para todos los efectos legales, la Asociación de Padres de Familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en el Colegio.

Sólo existirá una Asociación de Padres de Familia por institución educativa y cumplirá los requisitos establecidos en el Decreto 1286 del 2005 para su funcionamiento. El procedimiento para su constitución está previsto en ese decreto en mención y sólo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del Colegio COMFACESAR *Rodolfo Campo Soto*.

PARÁGRAFO para el colegio COMFACESAR, opera la TRIADA por cursos, quienes son los miembros que conforman el Consejo de Padres.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D- EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

1.5 GESTIÓN DIRECTIVA

1.5.1. Plan estratégico

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2021 - 2024

MISIÓN: *GENERAMOS
IMPACTO SOCIAL
SOSTENIBLE*

VISIÓN: *SER EL ACTOR
SOCIAL QUE
TRANSFORMA
VIDAS*



PROPOSITO EMPRESARIAL: *ESTAMOS CUMPLIENDO
SUEÑOS*

Alcance:	Colegio Comfacesar Rodolfo Campo Soto	<i>Educamos para la vida con pertinencia, calidad y responsabilidad</i>
Responsable:	Enrique Noguera	

Perspectiva Financiera			Indicador		Cumplimiento	
Objetivos Estratégicos:	1.	Mejorar la rentabilidad de la organización	1.1.	Nivel de subsidio a la demanda para cada servicio en el periodo	#iDIV/O!	#iDIV/O!
Perspectiva Clientes Mercados			Indicador		Cumplimiento	
Objetivos Estratégicos:	2.	Alinear la organización hacia un enfoque al cliente	2.1.	Nivel de satisfacción logrado en el periodo	#iDIV/O!	#iDIV/O!
	3.	Aumentar la participación del mercado en los servicios existentes	3.1.	Ingresos del servicio en el periodo	#iDIV/O!	#iDIV/O!
			3.2.	Número de personas atendidas durante el periodo	#iDIV/O!	#iDIV/O!
Perspectiva Eficiencia e Innovación			Indicador		Cumplimiento	
Objetivos Estratégicos:	4.	Crear valor a las partes interesadas optimizando los recursos organizacionales	4.1.	Número de estudiantes que alcancen un desempeño académico de 80% en la escala valorativa en el periodo	#iDIV/O!	#iDIV/O!
Perspectiva Capital Estratégico			Indicador		Cumplimiento	
Objetivos Estratégicos:	5.	Fortalecer el bienestar laboral de los colaboradores	5.1.	Número de actividades de bienestar institucional satisfactorias	#iDIV/O!	#iDIV/O!

ESTRATÉGIAS COLABORATIVAS

Estrategias	Recursos	Inicio	Final
Perspectiva Financiera			



**SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN
DOCUMENTO ESPECÍFICO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

Código: D- EF-003

Versión: 13

Fecha: 14/07/2022

1. Controlar los costos y gastos de la Caja de Compensación.	Equipo de trabajo: Presupuesto, todos los procesos.	Permanente	Permanente
Perspectiva Clientes Mercados			
2. Implementar mejoras y estrategias para aumentar la satisfacción del cliente frente a la prestación del servicio.	Equipo de trabajo: Prestadores de Servicios.	Permanente (Evaluación trimestral)	Permanente
3. Gestionar las mejoras necesarias para dar solución a la PQRS presentadas en el periodo.	Equipo de trabajo: Atención al Usuario, Prestadores de Servicios.	Permanente	Permanente
4. Dar trámite oportuno a la respuesta de las PQRS presentadas en el periodo.	Equipo de trabajo: Atención al Usuario, Prestadores de Servicios.	Permanente	Permanente
5. Identificación de nuevos segmentos de mercado.	Equipo de trabajo: Mercadeo, Planeación y Proyectos, Prestadores de Servicios.	Permanente	Permanente
6. Diseñar nuevos productos / servicios que respondan a las necesidades del nuevo segmento.	Equipo de trabajo: Mercadeo, Planeación y Proyectos, Prestadores de Servicios.	Semestral	Semestral
7. Definir promoción individual teniendo en cuenta los planes operativos definidos con cada servicio.	Equipo de trabajo: Mercadeo, Prestadores de Servicios.	Permanente	Permanente
Perspectiva Eficiencia e Innovación			
8. Participar activamente en los talleres y campañas de innovación.	Equipo de trabajo: Innovación, Prestadores de servicios, Responsables de Sede.	Permanente	Permanente
9. Vigilar el consumo de los recursos utilizados durante la prestación de los servicios. Poner en marcha acciones para controlar su uso eficiente (Energía, Agua e Insumos de papelería, cafetería y aseo).	Equipo de trabajo: Gestión Ambiental, Prestadores de servicios, Responsables de Sede.	Permanente	Permanente
Perspectiva Capital Estratégico			
10. Participar activamente en las acciones preventivas de socialización y sensibilización sobre los riesgos a los que se está expuesto en la sede. Informar oportunamente al responsable de SG-SST para aplicar los controles y medidas correctivas cuando sea necesario.	Equipo de trabajo: Seguridad y Salud en el Trabajo, Prestadores de servicios, Responsables de Sede.	Permanente	Permanente

1.5.2. MEJORAMIENTO CONTINUO*

¿Qué es un Plan de Mejoramiento continuo?

El Plan de Mejoramiento es una herramienta que sitúa a La institución en una lógica de trabajo que apunta al mejoramiento continuo del aprendizaje de todos los estudiantes, para esto, debe comprometer a toda la comunidad a participar y trabajar por mejorar los resultados y sus Prácticas Institucionales y Pedagógicas.

Esta herramienta permite a la institución abordar cuatro áreas de proceso consideradas como el quehacer habitual de un establecimiento, estas áreas son: Gestión del Currículum, Liderazgo Escolar, Convivencia y Gestión de Recursos.

¿Cómo se realiza un Plan de Mejoramiento continuo?

El Plan de Mejoramiento continuo, se compone de cuatro etapas:

a) **Etapas de Diagnóstico:** la institución debe analizar los resultados educativos y los resultados de eficiencia interna. Además, esta etapa es la autoevaluación de la Gestión Institucional a través del instrumento que permite el análisis de las Prácticas Institucionales y Pedagógicas en el que se registra el nivel de calidad que se le asignó a las Prácticas.

b) **Etapas de Planificación:** la institución planifica lo que pretende realizar en un año para mejorar los resultados y las prácticas institucionales y pedagógicas, esta etapa requiere que se fijen metas y objetivos que permitan establecer hacia dónde quiere llegar con las acciones que deben diseñar.

c) **Etapas de Implementación:** corresponde a todo lo que la institución realiza para ejecutar su Planificación, junto con esto, toma decisiones respecto de ella, es decir, ajusta la Planificación inicial.

d) **Etapas de Evaluación:** corresponde al periodo en el cual la institución ya está cerrando su Plan y debe reflexionar respecto de lo logrado durante el año y de aquello que se presenta como un desafío para el año siguiente.

La institución evalúa globalmente la gestión e implementación del Plan de Mejoramiento continuo; junto con esto, evalúa además, el logro de las Metas educativas y de aprendizajes y

el logro de los Objetivos asociados a los procesos de mejoramiento, junto con ello, establece las brechas entre lo proyectado y lo alcanzado.

*El Ministerio de Educación pone a disposición de los establecimientos educativos documentos que orientan la elaboración de un Plan de Mejoramiento continuo, este material está disponible en la página www.comunidadescolar.cl donde además encontrará instrumentos de evaluación diagnóstica por nivel educativo.

1.5.2.1 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Con el objetivo de mejorar la calidad, los establecimientos educativos privados deben realizar anualmente su autoevaluación institucional a través de un proceso participativo y crítico, con apoyo de la Guía No.34 **para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento**, Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados, versión 2014. Existe un formulario para colegios, otro para jardines, otro para establecimientos de educación de adultos y otro para proyectos de nuevos establecimientos educativos.

En relación con la versión 2012, en el Manual del 2014 se incorpora un nuevo indicador sobre educación para la convivencia y la ciudadanía, en consonancia con la nueva Ley de Convivencia, se hace una revisión general de redacción e imagen visual y se ajusta la pregunta sobre evaluación, para ajustarla a las normas vigentes, y las de estándares y proyectos transversales en el plan de estudios, para hacerlas más precisas y efectivas.

Proceso de autoevaluación institucional

Los rectores envían todos los años, a la secretaría de educación correspondiente los resultados de la autoevaluación del servicio e información financiera, avaladas por su Consejo Directivo.

El proceso se hace con la orientación de la Guía 34, y a través de la aplicación EVI, sesenta días antes de iniciar el proceso de matrículas, en los siguientes formularios:

- 1A para la caracterización del servicio en establecimientos de educación básica.
- 1B para la caracterización del servicio en establecimientos de educación preescolar.
- 1C para establecimientos de educación de adultos.
- Los establecimientos certificados o acreditados no diligencian formularios, sino que anexan copia de la certificación o acreditación

- Formulario 2, en el que se reporta la información financiera

El reporte de la autoevaluación es obligatorio, usando la mencionada aplicación, según establece la Directiva 21 de 2009.

De acuerdo con la mencionada evaluación cada establecimiento educativo se clasifica en un régimen particular, así:

- Si obtiene altos puntajes o está certificado o acreditado en calidad, se clasifica en Libertad Regulada,
- Si obtiene puntajes intermedios, en Libertad Vigilada
- Si obtiene bajos puntajes, si no ofrece el número establecido de horas al año, si no cumple con disposiciones sanitarias, de seguridad social o contables, si no entrega su autoevaluación o su información estadística de estudiantes matriculados, si se clasifica en Inferior o Muy Inferior en SABER 11, si no ofrece conexión a internet a sus estudiantes, o si es sancionado se clasifica en Régimen Controlado.

La clasificación en los distintos regímenes implica distintas reglas de juego para fijar las tarifas, como puede verse aquí.

La Secretaría de Educación complementa la autoevaluación de los establecimientos educativos con un plan de visitas para evaluación externa. De acuerdo con los resultados de todo lo anterior, emite todos los años una resolución de clasificación y tarifas para cada colegio y debe entregarla antes de la fecha de matrícula de los establecimientos educativos.

Los establecimientos educativos y las secretarías de educación tienen los siguientes apoyos:

- La aplicación EVI en el módulo para colegios tiene ayuda en línea, marcando el signo de interrogación frente a cada pregunta,
- En la sección de cursos existe uno para manejar el módulo EVI de secretarías, que orienta los procesos de expedición de resoluciones, gestión de visitas y análisis de información, entre otros y otro de inducción a los funcionarios que incluye los procesos de evaluación institucional y tarifas, con una versión resumida para secretarios de educación y jefes de oficina jurídica.
- Existen cursos virtuales para el mejoramiento, en particular, "Colegios de Avanzada" guía

la planeación de planes de mejora a partir de las evaluaciones.

- Una mesa de ayuda con línea gratuita nacional, teléfono en Bogotá y correo electrónico, para solucionar las dudas y problemas de establecimientos y secretarías usuarios del aplicativo de evaluación institucional, EVI. Los datos de contacto se encuentran al ingresar a la aplicación EVI.
- La Red. Privada contiene recursos y sitios de discusión especializados para funcionarios de las secretarías, directivos y docentes de los establecimientos educativos.

Resultados de la Evaluación Institucional

Las secretarías de educación del país son las responsables de gestionar la evaluación institucional y la fijación de tarifas en los establecimientos educativos privados del país.

1.5.2.2 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Diversos estudios e investigaciones sobre las condiciones y factores que determinan la calidad de la enseñanza han demostrado la relevancia de la escuela como causa importante del éxito del alumno. Aspectos relacionados con la gestión y la organización, la claridad de los objetivos que la escuela persigue, la interacción entre directivos y profesores, el clima escolar, la manera como el currículo es planeado y trabajado, la metodología de enseñanza en el aula, y la forma como la escuela se relaciona con los padres y la comunidad, son factores importantes para garantizar los mejores resultados. La escuela es un espacio educativo, un sistema social completo, fruto de las construcciones de los individuos, el cual requiere ajustes para mejorar continuamente la calidad educativa, mediante el análisis de los resultados académicos frente a los estándares nacionales de competencias, de las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades (DOFA) de la institución.

Así, pues, el siguiente plan de mejoramiento materializa esas oportunidades para mejorar, por medio de la definición de estrategias y acciones concretas que motiven a trabajar en la mejora de todos los aspectos de la gestión escolar hacia el logro de los resultados esperados. Trazar y recorrer la ruta del mejoramiento precisa de un proceso ordenado y sistemático que permita al equipo de trabajo y a la comunidad educativa conocer como está el COLEGIO COMFACESAR RODOLFO CAMPO SOTO en términos académicos, gerenciales y de ambiente



**SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN
DOCUMENTO ESPECÍFICO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

Código: D- EF-003

Versión: 13

Fecha: 14/07/2022

escolar, saber a dónde se quiere llegar, establecer los caminos para hacerlo y compartir las aventuras que se presenten en el transcurso de este excelente viaje del cual estamos seguros saldremos adelante.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2022

ÁREA DE GESTIÓN	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	ACCIONES	REPOSABLE	PLAZO	
						INICIA	TERMINA
DIRECTIVA	1. Reactivar la cultura de gestión de Calidad.	Apropiación de los ajustes al sistema de Gestión de la calidad por el personal de la institución.	El 90% de los funcionarios se compromete a mantener el proceso de Gestión de calidad Certificada bajo la norma ISO 9001:2015	Implementar los cambios realizados en el SGC del colegio COMFACESAR	Asistente de Calidad de educación.	Mar.-22	Nov.-22
	2. Promocionar la identidad empresarial y corporativa del colegio utilizando herramientas de mercadeo a través de diferentes medios de comunicación.	Posicionar la identidad empresarial y corporativa del colegio en el ámbito local y departamental	El 90% de la muestra aleatoria (obtenida por Mercadeo) de la comunidad local y departamental conoce la institución educativa y su modelo pedagógico	Promoción y mercadeo de las actividades del Colegio COMFACESAR a través del buen uso de las redes sociales. Aplicación de encuestas de satisfacción a padres de familia y estudiantes Tabulación y análisis de resultados	Mercadeo COMFACESAR	Mar.-22	Nov.-22

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

	3. Fortalecer la Apropiación de la Cultura Institucional, la Integración y Trabajo en equipo mediante el uso de las TIC.	3.1. El 90% del Personal directivo, administrativo y docente utiliza eficazmente los medios virtuales de comunicación en los procesos administrativos y/o pedagógicos internos y externos.	3.1. # de funcionarios que utilizan los medios virtuales/ # total X 100	3.1. Seguimiento al Uso permanente de Intranet, correos institucionales, página web COMFACESAR y procesos informáticos, para comunicaciones internas y externas para el personal y comunidad educativa.	3.1. Área de tecnología del Colegio.	feb.22	Nov.-22
		3.2. El 50% de los Padres visitan eficazmente la Página Web del Colegio. 3.3. Los estudiantes usan eficazmente la plataforma COMFACESAR educa como complemento para el desarrollo de sus actividades	3.2. # de Padres que utilizan la pág. Web/ # total de padres X 100 3.3. Estudiantes que utilizan la plataforma COMFACESAR educa/Total estudiantes.	3.2. Promoción de la página web del colegio y divulgación de su uso en toda la comunidad educativa: circulares informativas, informes académicos y recibos de pagos de pensiones 3.3. Seguimiento al uso permanente de la plataforma COMFACESAR educa	3.2. Área de Tecnología Caja. Área tecnología colegio 3.3. Vicerrectoría Académica Responsables de áreas Docentes.	Abr -22	Nov.-22

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

ADMINISTRATIVA Y CONVIVENCIAL	1.- Crear y Fortalecer las Estrategias de seguimiento y control del ausentismo estudiantil.	1. Registrar un ausentismo no superior al 5%	# de estudiantes con inasistencias diarias con riesgo de pérdida por fallas/# total de estudiantes en cada período x100	Consolidado de ausentismo por periodo académico	Director de Grupo	Abr.-22	Nov.- 22
	2.- Establecer acciones que permitan mejorar el servicio de Cafetería	2. El 90% de la Comunidad educativa encuestada expresa satisfacción con el servicio de Cafetería.	# de usuarios que expresan satisfacción/ total de muestra encuestada	Semestralmente Encuesta de satisfacción	Rector Vicerrectoría Convivencial Responsable de Bienestar	Jun. 22	Nov. 22

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

ACADÉMICA	1.- Afianzar el Modelo Pedagógico del colegio.	El 100% de los docentes se identifican con el Modelo Pedagógico basado en la metodología del Aprendizaje Autónomo y lo evidencia en su práctica de Aula	# de docente con dominio en diseño y ejecución de Guías de Aprendizaje/ # total de docentes X 100	Acompañamiento por parte de Responsables de convivencia, Área y vicerrectoría Académica Capacitación y actualización permanente sobre el Modelo	Vicerrectoría Académica Responsables de Área. Equipo Pedagógico	Mar. 22	Nov.22
	2. Consolidar el desarrollo De los semilleros de investigación enmarcados en la metodología de la red COLSI.	Conformar los grupos que formaran los Semilleros de Investigación.	Ejecutado/planeado	Promover grupos de Investigación en todas las áreas del saber participando con proyectos en COLCIENCIAS y la red COLSI	Coordinadores Externos e internos de Proyectos de investigación Institucional.	May.22	Nov.-22
	3. Promover la excelencia Académica de los estudiantes de la institución.	El 100% de las áreas Académicas aumentan su promedio un Nivel de Desempeño, con respecto al año anterior.	# Áreas que al finalizar el año escolar subieron un Nivel de desempeño/ #total de Áreas	Motivación a los Estudiantes mediante aplicación de variadas estrategias de aprendizaje, uso de TIC y herramientas web.	Vicerrectoría Académica Responsables de área y docentes	Mar.- 22	Nov.- 22

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

				Seguimiento a acciones de Mejora que conlleven a aumentar el nivel de desempeño de los estudiantes y las competencias de los docentes. Descritas en el acta N° 12 de consejo Académico de fecha 10 de diciembre del 2021.	Vicerrectoría Académica	Feb-22	Nov-22
--	--	--	--	---	-------------------------	--------	--------

	4.- Mejorar los Desempeños en las Pruebas Externas	Aumentar el promedio en el resultado de las pruebas saber 2022 Mantener el Nivel de desempeño A+ en las Pruebas Saber 11 2022	Nivel de desempeño A+ en las Pruebas Saber 11	Curso de Entrenamiento Pre-ICFES Curso de profundización temática Plan de Acción frente a los resultados de la prueba de Ensayo Pre-Saber Prueba diagnóstica con los estudiantes de grado 10°	Vicerrectoría Académica Responsables de Área Docentes	Feb.-22	Nov.-22
--	---	---	---	---	--	---------	---------

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

COMUNIDAD	1.-Fortalecer las Estrategias para disminuir riesgos Psicofísicos y de seguridad.	1.Desarrollar el 100% del proyecto de Educación sexual y de prevención de consumo de sustancias Psicoactivas	Ejecutado / Planeado	Planear y desarrollar Programas preventivos de riesgos Psicofísicos de alto impacto en la comunidad educativa. Establecer alianzas con Instituciones pertinentes para crear la cultura del autocuidado y la prevención.	Responsable de bienestar.	Feb. 22	Nov. 22
	2.- Fortalecer las relaciones Escuela-Familia a través de la Escuela de Padres	El 50% de los padres de familia asisten regularmente a la Escuela de Padres	# de Padres que asisten a la escuela de padre/ # de padres convocados X 100	Realizar Conferencia-talleres, cine foros, estudios de casos, veladas culturales, capacitaciones, etc. bajo la dirección de Conferencistas o de la Responsable del área de bienestar	Rector Vicerrectoría Convivencial Responsable de bienestar	Mar.22	Oct. 22

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

	3. Ofrecer a la comunidad Educativa y /0 circundante algún servicio que impacte su crecimiento.	Favorecer a la comunidad de bajos recursos con programas sociales.	Abuelos, niños y Familias en general beneficiadas .	Desarrollo de los programas: entrega de mercados (Día Bíblico), entrega de anchetas (Día del Abuelo), entrega de regalos (Navidad).	- Responsable de bienestar - Capellán - Vicerrectoría a Convivencial	Abr-22	Dic-22
	4. Fortalecer la sana convivencia a través del crecimiento espiritual basado en el amor de Dios y el prójimo promoviendo la disciplina y la práctica de los Valores humanos a toda la comunidad educativa.	Disminuir considerablemente los casos convivenciales como Agresiones físicas y verbales, robos, comportamientos inadecuados en actos de comunidad y aulas de clase.	90% de los Estudiantes obtienen una valoración Superior en Socio afectividad.	Desarrollo, Seguimiento y control de los proyectos de Ciclo.	Vicerrectoría Convivencial Responsables convivenciales Responsable de bienestar	Feb-22	Nov-22

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

1.5.3 CORONOGRAMA INSTITUCIONAL 2022

FECHA	ACTIVIDAD
ENERO	
11	Entrada de administrativos
19	Entradas docentes
24	Entrada estudiantes de 11°
FEBRERO	
1	Entrada de estudiantes de pre jardín a 10°
1	Inicia 1° periodo académico (feb 1 – 1 de abr)
4	Eucaristía de acción de gracias por el inicio del año escolar
18	Inducción a padres nuevos
23	Inducción a estudiantes nuevos
25	Encuentro general de padres
MARZO	
23-29	Exámenes 1° periodo
ABRIL	
1	Culmina periodo 1
4	Inicia 2° periodo académico (abr 4 – jun 17)
8	Entrega de informes académicos periodo 1
MAYO	
6	Celebración día de las madres
13	Día del maestro
27	Actividad pedagógica - no hay actividad académica
JUNIO	
8	Día del estudiante
8-14	Exámenes 2° periodo
17	Culmina periodo 2
17	Salida a vacaciones estudiantes
24	Entrega de informes académicos periodo 2
28-8 jul	Vacaciones docentes
JULIO	
11	Entradas docentes
12	Entrada estudiantes
12	Inicia 3° Periodo académico (jul 12- sept 9)
19	Celebración día de la independencia de Colombia
AGOSTO	
5	Celebración Batalla de Boyacá
26	Proyecto institucional "Mis Años Dorados"
SEPTIEMBRE	
1-7	Exámenes 3° periodo
16	Eucaristía Amor y Amistad
9	Culmina periodo 3
12	Inicia 4° periodo académico (sept 12- nov 11)
16	Entrega de informes académicos periodo 3
OCTUBRE	
8	Primeras comuniones
10-14	Semana de asueto – Receso escolar
21	Día de la raza
27	Feria Lengua Castellana
28	Entrega de símbolos
NOVIEMBRE	
1	Feria De Matemáticas
2	Feria de ciencias y tecnología
4	Celebración cumpleaños 24 del colegio COMFACESAR
3-9	Exámenes finales periodo 4
11	Salida a vacaciones estudiantes ilesos
15-18	Actividades nivelatorias
25	Clausura 2022
DICIEMBRE	
2	Grados promoción XVIII 2022
5	Inicio de matrículas 2023
16	Finaliza matrículas ordinarias
16	Vacaciones administrativas

De acuerdo con resolución 000873 del 29 de octubre 2022 por secretaria de Educación Municipal de Valledupar.

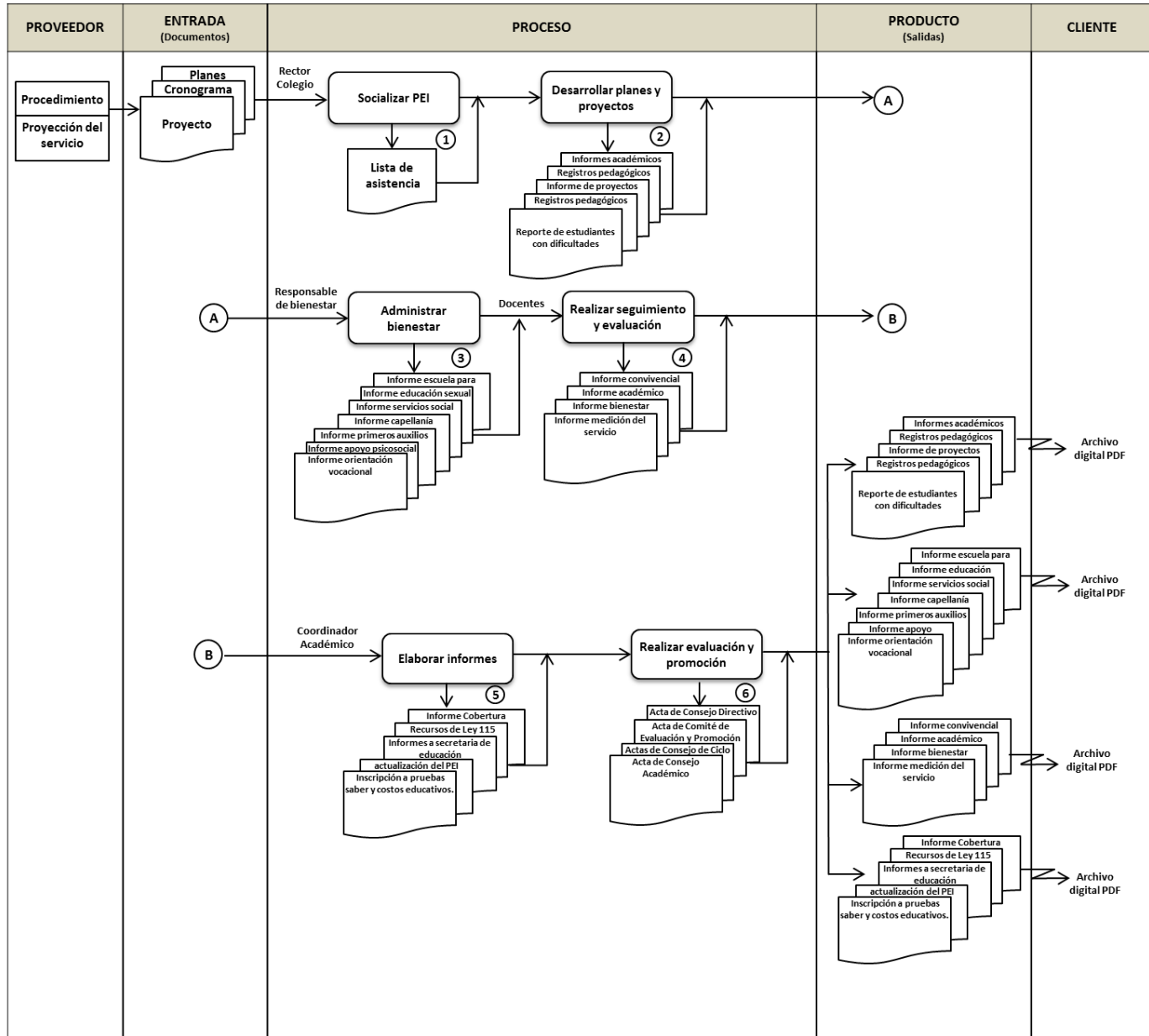
Dado en Valledupar, 12 de enero de 2022

OSCAR COTES RODRIGUEZ
Rector

ORFELINA IZAGUIRRE BELTRAN
Vicerrectora Académica

ROSBY OSORIO GÓMEZ
Vicerrectora Convivencial

1.6 SISTEMA DE GESTIÓN



	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLES	SECUENCIA DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO
Rector Colegio	- Actualiza y socializa el PEI en el mes de febrero, a la Comunidad educativa, docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia. Actividad que es registrada en el listado de asistencia. - Asigna las responsabilidades para la elaboración de los planes y proyectos al inicio del año lectivo. Durante el transcurso del año los Responsables asignados desarrollan los planes de área, unidades de formación, proyectos de ciclo y grado, proyectos pedagógicos y transversales. Estas actividades se cumplen de acuerdo con el cronograma institucional y los cronogramas de las diferentes áreas (académica, ciclos y bienestar), que son evidenciados a través de actas, informes y registro fotográfico digitales. - Coordina actividades de bienestar y realiza los informes de los de los talleres desarrollados de: escuela para padres, orientación vocacional, educación sexual, servicio social, capellanía, primeros auxilios y apoyo psicosocial. - Realiza seguimiento, evaluación e informes del proceso convivencial, académico y bienestar. - Elabora y envía informes: - Secretaría de educación: DANE, Inscripción a ICFES, actualización del PEI, Inscripción a pruebas saber y costos educativos. - Informes Superintendencia del Subsidio Familiar: Cobertura y recursos de Ley 115.
Responsable de bienestar	
Docentes	
Secretaria Académica	
Rector Colegio	
	- Realiza evaluación y promoción en Consejo Académico, Comité de Convivencia Escolar, Comité de Evaluación y Promoción y Consejo Directivo, deja como evidencia actas de cada reunión. - Distribuye documentos en forma digital PDF así: - Informes académicos - Registros actividad de preescolar - Informe de proyectos - Registros desarrollo pedagógico - Reporte de estudiantes con dificultades - Informe de bienestar, que contiene: escuela para padres, educación sexual, servicio social, capellanía, primeros auxilios, apoyo psicosocial y orientación vocacional. - Informe convivencial - Informe académico - Informe de gestión que contiene: Cobertura y medición del servicio. - Recursos de Ley 115

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

	• Informes a secretaria de educación • Actualización del PEI • Inscripción a pruebas saber y costos educativos.
--	---

1.6.1 POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

POLITICAS DEL SUBPROCESO DISEÑO Y DESARROLLO

(Viene del procedimiento DISEÑO Y DESARROLLO)

4.2.1. Este procedimiento aplica a todo el personal de COMFACESAR, toda persona que lo ejecute debe cumplir con el perfil del cargo y estar capacitada en el desarrollo del mismo.

4.2.2. Anualmente se realizará la capacitación necesaria al personal directivo, administrativo, docentes y de bienestar en los procesos de su competencia de acuerdo con la programación establecida en el programa de bienestar corporativo.

4.2.3. Se realizará anualmente inducciones o reinducciones sobre el P.E.I a todos los miembros de la comunidad educativa.

POLITICAS DEL SUBPROCESO ADMISIONES Y MATRICULA

(Viene del procedimiento ADMISIONES Y MATRICULA)

4.2.1. Este procedimiento aplica a todo el personal de COMFACESAR, toda persona que lo ejecute debe cumplir con el perfil del cargo y estar capacitada en el desarrollo del mismo.

4.2.2. Los cupos para la admisión y matrícula ofertados por el colegio de Pre jardín a

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

séptimo, serán asignados cuando el aspirante alcance en el examen de conocimiento (excepto pre-jardín y jardín) y entrevista el puntaje mínimo en:

- Matemática 60%
- Lengua castellana 60%.
- Inglés 60%

Nota: El estudiante que su calificación sea 50% en inglés, su acudiente deberá firmar compromiso académico antes de hacer efectiva la matrícula.

4.2.3. Los aspirantes para admisiones y matrículas del grado deben cumplir con el siguiente rango de edades al inicio del año escolar

Grado	Edad
Pre jardín	3 años
Jardín	4 años
Transición	5 años
1°	6 años
2°	7 años

Únicamente se realizará admisión y matrícula para los grados 8° a 11° que estén autorizados por el Director Administrativo con visto bueno del Jefe División Educación.

4.2.4. En ningún caso se realizará admisión y matrícula para aspirantes repitentes.

4.2.5. En ningún caso se realizará ajustes al valor de la pensión por el cambio en la categoría de afiliación durante el año lectivo.

4.2.6. Los estudiantes antiguos solo podrán ser admitidos como repitentes consecutivos por una vez, siempre y cuando no haya presentado dificultades convivenciales de tipo II y III.

4.2.7. Únicamente si el estudiante se retira antes de iniciar el año escolar realizará

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

devolución de los siguientes conceptos, así: 50% de la matrícula y el 100% de proyectos pedagógicos y seguro estudiantil.

Se reembolsara el 100% del costo cancelado por conceptos de matrícula, proyectos pedagógicos y seguro escolar, solo en el caso de que el padre de familia haya cancelado pero no haya hecho efectiva la matrícula.

Si iniciado el año escolar durante los 15 días siguientes y verificada la no asistencia se devolverá el 25% por concepto de matrícula, el 75% por concepto de pensión (si ha cancelado este concepto) y el 100% por concepto de proyectos pedagógicos y seguro escolar.

Si el estudiante asiste durante el primer mes al inicio del año escolar se devolverá el 50% por concepto de proyectos pedagógicos únicamente.

Nota: todos los casos anteriores deben ser solicitados por escrito formalmente.

4.2.8. Solamente se podrá matricular un estudiante que cumpla con los requisitos especificados en las listas de chequeo de admisión y matrícula.

4.2.9. En ningún caso podrán asistir estudiantes a las aulas sin el registro de admisión y matrícula.

4.2.10. Se podrán matricular estudiantes que hayan realizado convenio de pago autorizados por el Director Administrativo con visto bueno del gerente de Educación y Cultura.

4.2.11. Al retirar a un estudiante sin paz y salvo (por convenio de pago o acción de tutela) solo se le entregara al padre de familia notas y certificados, la carpeta con contrato y pagare solo se entregara a los padres de familia que presenten su paz y salvo.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

4.2.12. El contrato de matrícula solo lo firmará el padre de familia afiliado, para la categoría C solo firma el conyugue si trae una autorización notariada del afiliado, si el padre de familia que no es afiliado firma el contrato de matrícula deberá cancelar categoría particular.

POLITICAS DEL SUBPROCESO PRESTACIÓN DEL SERVICIO

(Viene del procedimiento PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

4.2.1 Este procedimiento aplica a todo el personal de COMFACESAR, toda persona que lo ejecute debe cumplir con el perfil del cargo y estar capacitada en el desarrollo del mismo.

4.2.2 El número máximo de estudiantes por curso del Colegio COMFACESAR, sin exceder su capacidad instalada, podrán ser distribuidos por grados, así:

Grado	Hasta
• Pre jardín	20 estudiantes por curso
• Jardín	25 estudiantes por curso
• Transición	27 estudiantes por curso
• Primaria 1°	30 estudiantes por curso
• primaria 2° -4°	37 estudiantes por curso
• primaria 5°a 11°	40 estudiantes por curso

Se permite una desviación del 3%.

4.2.3 La asignación de estudiantes por curso se realizará de acuerdo con la aprobación del Consejo de Ciclo, distribuidos en el momento de la matrícula.

4.2.4 La reubicación de estudiantes en los diferentes cursos, por criterios convivenciales o académicos en pro del bienestar del estudiante, solo se dará con la autorización de la Coordinación Académica y el Responsable de Ciclo, evidenciado en el acta de aprobación para la actualización en el software académico.

4.2.5 En caso de ausencias de docentes por incapacidad, calamidad familiar, licencias remuneradas o no remuneradas las acciones serán determinadas por el Rector de Colegio, de acuerdo con las políticas de reemplazo de Gestión Humana.

4.2.6 Los documentos de propiedad del cliente – estudiante y/o padre de familia como son: Calificaciones, actas de grado y los contenidos en la historia académica, serán protegidos como se relaciona a continuación, los cuales deberán ser entregados al estudiante al momento de su retiro.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

Item	Descripción	Protección	Responsable
1	Historia Académica : Orden de Matrícula, Formato de Inscripción, Recibo de pago de inscripción, Fotocopia del documento de identidad: Registro Civil: (Preescolar hasta Segundo), Tarjeta Identidad: (Tercero en adelante), Boletín original del último grado cursado para alumnos de Preescolar y Primaria, Certificado original de estudios de grados anteriores desde 5 de primaria al último cursado, Paz y salvo de la institución de procedencia, Paz y Salvo de Afiliados independientes, Certificado del Retiro del SIMAT de la institución de procedencia, Fotocopia del Camé o Certificado de vacunación (Preescolar hasta segundo)	Archivo secretaria académica	Secretaria Académica
2	Calificaciones	Software	Secretaria Académica
3	Actas de Grado	Archivo Secretaria académica	Secretaria Académica

4.2.7 Únicamente se podrá entregar copia de la bitácora del estudiante (seguimiento académico y convivencial) a una autoridad competente. En los casos que sea solicitada por el Padre de familia, deberá ser por escrito y se entregará copia de: acta de reunión, atención a padres y hoja de vida.

4.2.8 Todo boletín impreso que no haya sido reclamado por el padre de familia o acudiente en la fecha establecida de entrega de informes académicos deberán ser destruidos después de quince días de acuerdo a su retención y disposición final.

4.2.9 En ningún caso se permitirá asistir a la ceremonia de grado a aquellos estudiantes que no se encuentre a paz y salvo por todos los conceptos con el colegio COMFACESAR Rodolfo campo soto.

4.2.10 Buscando el mejoramiento de la calidad educativa, el Colegio COMFACESAR garantizará a los estudiantes de los grados 3º, 5º, 9º, 10º y 11º, el entrenamiento para las pruebas saber y saber grado 11º. Los costos deberán ser asumidos por los padres de familia.

4.2.11 Los informes, requerimientos y documentación legal son revisados y aprobados por el Rector y enviados a la Secretaria de Educación según solicitudes emitidas por el mismo ente.

1.6.2. POLÍTICA INTEGRAL

Es nuestro compromiso cumplir la oferta de servicios de manera diferenciada, el uso eficiente de los recursos naturales y brindar espacios seguros, saludables y armónicos a nuestros grupos de interés,

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

garantizando el mejoramiento continuo de la organización, acorde a los requisitos legales y otros aplicables.

JUSTIFICACIÓN

- ✓ Cumplimos con Objetivos Corporativos la oferta de servicios de nuestros afiliados y clientes: mediante acciones que permitan cumplir las metas de la corporación.
- ✓ De manera claramente diferenciada: con propuestas que sean percibidas con valor adicional por nuestros grupos sociales objetivos.
- ✓ Impulsamos la prevención de la contaminación, a través de la gestión adecuada del agua, energía y residuos sólidos, educación ambiental: mediante acciones que permitan satisfacer las necesidades de afiliados y clientes, a través de sensibilizaciones y capacitaciones a fin de contribuir con responsabilidad a la conservación del medio ambiente.
- ✓ Cumplimiento de requisitos legales aplicables: orientando los esfuerzos al aumento de nuestra responsabilidad social, de tal manera que podamos garantizar nuestra solidez y permanencia.
- ✓ Mejoramiento continuo del sistema: a través de innovación, eficiencia, eficacia y calidad en el servicio.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

1.5.3 NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS

Colegio COMFACESAR Rodolfo Campo Soto

PARTES INTERESADAS COMFACESAR	PARTES INTERESADAS COLEGIO	NECESIDADES Y/EXPECTATIVAS	CANAL DE COMUNICACION
AFILIADOS	HIJOS DE AFILIADOS A COMFACESAR U OTRAS CAJAS DE COMPENSACION	Atención efectiva Formación de calidad que permita el desarrollo integral de sus hijos. Comunicación oportuna y clara.	Página Web Redes Sociales Carteleras Informativas Comunicaciones internas y externas, Correos electrónicos,
COLABORADORES	DIRECTIVOS ADMINISTRATIVOS DOCENTES SERVICIO GENERALES	Estabilidad laboral Condiciones de actividades optima Reconocimiento económico y profesional	Instalaciones y Recursos idóneos para su desempeño Página Web Redes Sociales Carteleras Informativas Comunicaciones internas y externas Contrato laboral
PROVEEDORES	PROPIOS DE LA CAJA	Garantía del servicio Contrato/ODS Pago oportuno	correos electrónicos llamadas telefónicas aplicativo SISU módulo radicador-proveedores

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

EMPLEADORES	N.A	N.A	N.A
COOPERANTES	N.A	N.A	N.A
GOBIERNO	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Cumplimiento normatividad	Oficios, correos electrónicos, visitas.
COMUNIDAD	ESTUDIANTES, DOCENTES DIRECTIVOS ADMINISTRATIVOS SERVICIO GENERALES VECINOS	Ofrecer un servicio diferenciador con responsabilidad civil y social, de calidad en los diferentes grupos sociales.	Comunicación interna y externa, oficios, correos electrónicos.
PLANETA	MEDIO AMBIENTE	Realizar campañas educativas con énfasis en el reciclaje y buen uso de los recursos naturales, mínimo impacto a la sostenibilidad del medio ambiente.	Correos, charlas de sensibilización.

GESTIÓN ACADÉMICA

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

2.1. PERFIL DEL ALUMNO COMFACESARENSE

El estudiante Comfacesarense se caracteriza por:

Su relación con Dios: reconoce, acepta y confía en Dios como ser supremo y creador de todas las cosas.

Su relación consigo mismo: Se reconoce como un ser Único, Irrepetible, Integral y Autónomo, maneja una autoestima apropiada, es decir se acepta, se valora, y define su proyecto de vida asumiendo sus propias metas (autotelismo), con firme autodeterminación, es decir, toma sus propias decisiones, organiza su tiempo, actividades y recursos para alcanzar sus metas (autogestión y autodisciplina), es crítico y reflexivo consigo mismo (autoevaluación).

Su relación con los demás: maneja una relación abierta donde la fraternidad, la alegría, la paz, el amor, el perdón, la solidaridad, el acatamiento de las normas establecidas, la aceptación y respeto por las diferencias de los otros, le permiten desde el rol en que se desempeñe, tomar parte en la construcción de una nueva sociedad.

Valoración del conocimiento como la base de toda promoción humana, el hábito de lectura como un medio eficaz para adquirirlo y **el servicio** como fin último de éste.

Su compromiso con la defensa y preservación de la vida, de la dignidad del Ser Humano y del Medio Ambiente.

2.2. MODELO PEDAGÓGICO: Proyectos basados en la filosofía Reggio Emilia

IDENTIFICACIÓN DEL PREESCOLAR

La ley 115 de 1994 reitera la educación preescolar como el primer nivel de la educación formal y ordena la construcción de lineamientos generales de los procesos curriculares “que constituyen orientaciones para que las instituciones educativas del país ejerzan la autonomía para adelantar el trabajo permanente en torno a los procesos curriculares y al mejoramiento de la calidad de la educación”. Igualmente, la resolución 2343 de 1996, adopta un diseño para éstos y establece los indicadores de logro para la educación formal, proporciona elementos conceptuales para constituir el núcleo común del currículo en las instituciones y la formulación de los indicadores desde las dimensiones del desarrollo humano. Los lineamientos pedagógicos para el nivel de educación preescolar se construyen a partir de una concepción sobre los niños y las niñas como sujetos

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

protagónicos de los procesos de carácter pedagógico y de gestión. Igualmente se debe tener en cuenta en su elaboración, una visión integral de todas sus dimensiones de desarrollo: ética, estética, corporal, cognitiva, comunicativa, socio-afectiva y espiritual. En tal sentido, los núcleos temáticos que se proponen, pretenden construir una visión de la infancia en donde los niños y las niñas sean considerados como sujetos plenos de derechos cuyo eje fundamental sea el ejercicio de los mismos y una educación preescolar acorde con estos propósitos.

Como se observa, estos lineamientos tienen como eje fundamental a los niños como seres únicos, singulares, con capacidad de conocer, sentir, opinar, disentir, plantear problemas y buscar posibles soluciones. Concibe su educación ajustada a sus características sociales, económicas y culturales; que motive y despierte el deseo de aprender, de investigar, de construir saberes, de convivir con otros, respetarse y valorarse mutuamente, de amar y cuidar la naturaleza; que les permita ser más activos, confiados, críticos, autónomos y partícipes en su medio social y cultural.

En la realización de este propósito, el docente adquiere una importancia muy especial, por su misión de introducir a los niños al mundo escolar y crear ambientes propicios para nuevos aprendizajes y el logro de su desarrollo integral. Es el docente quien guía al niño en el cómo realizar su trabajo, cómo investigar y cómo plantearse más y más problemas sobre lo investigado a partir de las situaciones que se están presentando; es él quien explora todas las posibilidades y aprende con ellos, mediante el desarrollo de una pedagogía que se sustenta en el juego como actividad esencial que potencia el desarrollo en esta edad. Es a través de esta actividad como el niño aprende, construye el conocimiento sobre sí mismo, y sobre su mundo físico y social, haciendo propias las formas de relación entre las personas y los avances culturales de la humanidad; en síntesis, es el docente quien orienta, anima y facilita la acción del niño y del grupo, y la participación de familias y comunidad en procesos educativos.

Los siguientes son los objetivos de la educación preescolar planteados en la ley 115 de 1994, artículo 16:

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la Lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

En el **Colegio COMFACESAR “Rodolfo Campo Soto”** somos conscientes de la importancia que es educar a los niños en la primera infancia, es por eso que a través de los proyectos Reggio Emilia articulados con el modelo pedagógico: aprendizaje autónomo asumimos con gran responsabilidad la gran misión de formar a nuestros estudiantes, aprovechando productivamente los elementos y componentes del proceso educativo, fortaleciendo el quehacer pedagógico, sumergiéndonos en el maravilloso mundo de educar con amor a través la pedagogía de la escucha para formar seres integrales, autónomos donde el protagonista es el estudiante, el que aquí se convierte en el motor de todo el camino a recorrer, de aprendizajes significativos; los infantes expresan ideas de situaciones vividas en todos los espacios, experiencias que se convierten en el punto de partida para una serie de actividades llenas de creatividad, imaginación con las que se abre un abanico de aprendizajes y un despliegue de acciones pedagógicas que se derivan de diálogo en las Asambleas, ya que de ello dependerá el nombre de cada Proyecto Emergente que se irá trabajando con la participación de padres de familia. De los temas tratados en las asambleas surgen las actividades a realizar en los diferentes rincones o estaciones, las que permitirán desarrollar la Dimensiones del ser Humano inmersas en las Áreas del conocimiento.

Preescolar constituye el nivel básico de la educación formal, pues propicia la formación integral del niño con fundamento en sus características sociales, físicas, psicomotrices, cognitivas, ética, espiritual, a través de su participación activa en el proceso de aprendizaje y la estimulación de su iniciativa y el sentido de responsabilidad y creatividad, sustenta además las bases de formación como individuo y ser social en el contexto escolar, familiar y comunitario. Ante esta realidad de la educación Preescolar se considera que es fundamental no solo para el aprendizaje sino para la construcción del educando de manera que trascienda hacia su mejoramiento y preparación para la básica primaria.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

En la institución se trabaja con el fin de desarrollar las siguientes competencias:

Aprender a conocer

Este tipo de aprendizaje puede considerarse a la vez medio y finalidad de la vida humana. En cuanto medio, consiste para cada persona en aprender a comprender el mundo que la rodea, al menos suficientemente para vivir con dignidad, desarrollar sus capacidades profesionales y comunicarse con los demás. Como fin, su justificación es el placer de comprender, de conocer, de descubrir. Aprender para conocer supone aprender a aprender, para poder aprovechar la posibilidad que ofrece la educación a lo largo de la vida.

Aprender a hacer

Aprender a conocer y aprender a hacer es en gran medida, indisociables. Tienen que ver con el desarrollo de competencias para que los seres humanos sean capaces de hacer frente a diversas situaciones y problemas, y a trabajar en equipo. Supone, para los niños y las niñas, la participación en la planeación, realización y elaboración de una tarea común; la creación de una dinámica que favorezca la cooperación, la tolerancia y el respeto y, además, la potenciación de aprendizajes verdaderamente significativos en situaciones que tienen valor especial para el que aprende a través de la acción, intercambio de información con los demás, toma de decisiones y puesta en práctica de lo aprendido. Es a partir de la observación y experimentación con lo que hay y sucede a su alrededor, que los niños son capaces de obtener e incorporar un gran caudal de información, formular hipótesis, establecer relaciones, comprender y generalizar. Y pueden hacerlo, gracias a las formas de acción e interacción que establecen con los objetos y elementos del entorno y con los otros niños, compañeros y adultos. Para el establecimiento de estas formas de relación, la educación preescolar se constituye en un espacio y un tiempo generador de posibilidades de gozo, conocimiento y bienestar para los niños, sus familias, los docentes y las comunidades a las cuales pertenecen; es una oportunidad de construcción permanente de relaciones afectivas, recreativas y significativas para todos.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

Aprender a vivir juntos

Aprender a vivir juntos es aprender a vivir con los demás, fomentando el descubrimiento gradual del otro, la percepción de las formas de interdependencia y participación, a través de proyectos comunes que ayudan prepararse para tratar y solucionar conflictos. En este sentido la educación tiene una doble misión: de un lado, el descubrimiento del otro, que enseña sobre la diversidad de la especie humana y contribuye a una toma de conciencia de las semejanzas, las diferencias y la interdependencia entre todos los seres humanos. El descubrimiento del otro pasa forzosamente por el conocimiento de uno mismo, para saber quién es; sólo así se podrá realmente poner en el lugar de los demás y comprender sus reacciones. De otro lado, aprender a vivir juntos implica tender hacia objetivos comunes: cuando se trabaja mancomunadamente en proyectos motivadores, cooperativos y solidarios que posibiliten a todos los niños y las niñas del país el ingreso al sistema educativo independientemente de su condición física o mental o de consideraciones de raza, sexo, religión, como un objetivo común, se ratifica verdaderamente el principio señalado de que “los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás”. Es el respeto, cuidado y atención de los niños, un punto de partida, en toda sociedad, para el logro de la convivencia humana.

Aprender a ser

Más que nunca, la función esencial de la educación es propiciar en todos los seres humanos la libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación que se necesitan para que sus talentos alcancen la plenitud y de esta manera puedan ser artífices, en la medida de lo posible, de su destino. “El desarrollo tiene por objeto, el despliegue completo del hombre con toda su riqueza y en la complejidad de sus expresiones y de sus compromisos, individuo, miembro de una familia y de una colectividad, ciudadano y productor, inventor de técnicas y creador de sueños”. Este desarrollo del ser humano que va del nacimiento al fin de la vida, es un proceso dialéctico que comienza por el conocimiento de sí mismo, a través de las relaciones con los demás; de la individualización en la socialización. Sobra decir que estos pilares no pueden limitarse a una etapa de la vida o a un sólo lugar. Es necesario replantear los tiempos y los ámbitos de la educación –familia, escuela, comunidad, medios masivos– para que se complementen y articulen entre sí, con el fin de que cada persona, durante toda su vida, pueda aprovechar al máximo el contexto en constante enriquecimiento.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

TRABAJO POR PROYECTOS:

Los proyectos Reggio Emilia articulados con el modelo pedagógico: aprendizaje autónomo son implementados en los grados pre jardín y jardín de la siguiente manera: se ejecutan dos proyectos anuales por curso estos nacen de los intereses de los estudiantes, son guiados por las docentes y apoyados por los padres de familia y por el resto de la comunidad educativa. Es un proceso de construcción colectivo y permanente de relaciones, conocimientos y habilidades que se van estructurando a través de la búsqueda de soluciones a preguntas y problemas que surgen del entorno y la cultura, del cual el grupo y el maestro hacen parte; En esa búsqueda de soluciones, el grupo escolar, se constituye en equipo que investiga, explora y plantea hipótesis en busca de diferentes alternativas y en el cual el niño y la niña participa activamente. A través de conocimientos y actividades personales, significativas y socializadoras.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

2.3 METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO

Las exigencias del mundo actual, globalizado, cambiante y competitivo exige que la institución educativa se apropie o genere cambios en los paradigmas educativos, con el fin de formar personas con habilidades y competencias humanas, intelectuales y laborales que les permitan permanecer vigentes frente a los retos del desarrollo científico-tecnológico, ser productivos laboralmente y actuar como agentes de cambio en su entorno sociocultural, en procura de bienestar individual y social.

El Colegio Comfacesar “Rodolfo Campo Soto” define su Enfoque Pedagógico para los estudiantes de transición a 11º dentro del concepto de INTEGRALIDAD Y AUTONOMÍA para a formar en los educandos.

El Ser: Actitudes Personales, Autoestima, Autonomía, Responsabilidad

El Saber: Procesos y Estrategias Cognitivas y Metacognitivas

El Saber hacer: Procesos psicomotores, contenidos procedimentales, habilidades, destrezas, estrategias metodológicas

El Convivir: Actitudes sociales: Solidaridad, empatía, manejo de conflictos

Nuestras acciones pedagógicas están encaminadas a fomentar en los estudiantes el desarrollo de las dimensiones RACIONAL, COMUNICATIVA, AFECTIVA-EMOCIONAL, ETICO-SOCIAL ESPIRITUAL Y TRASCENDENTE de manera que se atrevan a pensar por sí mismos, a manejar con equilibrio el afecto y la emocionalidad, a actuar correctamente consigo mismo y con los demás, fundamentados en principios éticos morales y sociales.

Basados en la integralidad, la institución además de las áreas fundamentales y obligatorias que exige la ley, ofrece en su Plan de Estudios una FORMACIÓN VOCACIONAL, para brindar al estudiante la posibilidad de explorar conocimientos y habilidades en quinto, sexto y séptimo grado dentro de opciones de talleres en tecnología, deportes y artes; en octavo y noveno se estudian los fundamentos teórico-prácticos de un taller elegido en cada una de las áreas propuestas y en educación media (10º y 11º) el estudiante profundiza en dichos talleres a la vez que escoge una intensificación en el área

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

académica que favorezca su orientación profesional.

El Colegio desarrolla su currículo en el marco de la Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, en 6 sesiones diarias de clases de 70 minutos c/u, para los estudiantes de Quinto a Once; 6 sesiones diarias de 60 minutos para los grados de primero a cuarto de primaria y 5 sesiones diarias de 60 minutos para los estudiantes de preescolar (transición), a través de guías de aprendizaje cuya estructura consta de cuatro (4) momentos: INDUCCIÓN, APRENDIZAJE INDIVIDUAL, APRENDIZAJE GRUPAL Y EVALUACIÓN de manera que se cree un ambiente pedagógico que permita acompañar el avance en la adquisición de nuevos conocimientos y competencias haciendo medición del proceso con indicadores de autonomía intelectual y social.

Además, las guías permiten el desarrollo de las diferentes temáticas abordadas en cada asignatura, imprimiendo al proceso de enseñanza-aprendizaje planificación, dinámica y flexibilidad dando al estudiante la oportunidad de procesar activamente el nuevo conocimiento para integrarlo a su propio aprendizaje y aplicarlo a nuevas situaciones; de tal manera que cada sesión de clase sea un espacio interactivo de promoción de aprendizajes de calidad.

El maestro cumplirá diferentes roles durante el desarrollo de las guías de Aprendizaje, siendo el más importante, el ser mediador entre los estudiante y el conocimiento y de sus habilidades dependerá en gran medida el éxito del modelo, por tanto, se requieren MAESTROS, emocionalmente equilibrados, amantes de su profesión, estudiosos, es decir, comprometidos con la renovación permanente de sus conocimientos como pedagogos y en las áreas del saber en qué se desempeñan para que puedan motivar y orientar a sus estudiantes en la comprensión de las implicaciones del proceso de desarrollo de autonomía personal; en este sentido, nuestros docentes serán profesionales, facilitadores de estrategias para que el alumno se haga protagonista de su propio aprendizaje.

De esta manera, nuestros estudiantes estarán lo suficientemente motivados para asimilar de manera consciente el modelo pedagógico, apropiarse de estrategias que le permitan aprender a aprender, valorar su capacidad personal para jalonar su propio desarrollo, a partir de la reflexión de sus necesidades y falencias frente a unas metas que puede reformular en la medida que se van cumpliendo etapas, esto requiere en ellos el desarrollo y fortalecimiento de la autoestima, la

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

autodeterminación (voluntad para planear acciones), la autogestión (realización de acciones planeadas) y la autoevaluación (seguimiento y control de las acciones para conseguir un fin propuesto).

PROCESO PEDAGÓGICO

Nuestros procesos pedagógicos tienen como referente los resultados de las pruebas de Estado, SABER, los estándares de calidad, los lineamientos curriculares, desarrollo de competencias, y los fundamentos pedagógicos institucionales definidos en el PEI; así mismo, se aplica el ENFOQUE SISTÉMICO diseñando el currículo por NÚCLEOS TEMÁTICOS, por cuanto sus criterios didácticos se enmarcan en la concepción constructivista y el aprendizaje significativo, con el fin de que los docentes manejen mejores herramientas pedagógicas para reconocer las diferencias cualitativas que existen entre alumnos de etapas evolutivas y de procesos cognitivos diferentes y actuar en consecuencia adecuando los espacios, los contenidos, la secuenciación y los tiempos para cada uno de ellos.

El currículo se desarrolla a través del diseño de Guías que posibilitan el APRENDIZAJE AUTÓNOMO Y SIGNIFICATIVO con estrategias metodológicas activas como:

- Socialización grupal de conceptos, teorías y procedimientos a través de técnicas de participación como la mesa redonda, lluvia de ideas y otras.
- Seminario investigativo, a partir de un planteamiento o preguntas el alumno utilizando las fuentes de información (Biblioteca física o virtual), organizan sus respuestas o posiciones que luego son puestas en común para nutrirlas y pulirlas con la participación colectiva.
- Desarrollo de talleres individuales y en grupo.
- Elaboración de Ensayos, Resúmenes, Informes, Mapas conceptuales y Mentales.
- Realización de experimentos y prácticas de laboratorio, para permitir al alumno re-crear conceptos y teorías, incentivando la creatividad y el uso del método científico.
- Representaciones artísticas, lúdicas y maquetas
- Salidas pedagógicas
- Trabajo por proyectos
- Exposición Magistral, es utilizada por el maestro especialmente para cerrar ciclos de aprendizaje

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

cuando un tema lo amerita.

- Desarrollo de proyectos pedagógicos transversales.

LA UNIDAD DE FORMACION COMFACESAR*

Cómo lograr aprendizajes útiles y duraderos en los estudiantes es un interrogante que debe resolver, de manera declarativa, la institución escolar antes de iniciar cualquier proceso educativo.

Es claro que no existe una única forma de alcanzar dichos aprendizajes, por lo que las instituciones educativas han enfocado sus esfuerzos en hallar procedimientos que respondan a las necesidades, variadas y cambiantes, de los estudiantes.

En este sentido, el Colegio Comfacesar “Rodolfo Campo Soto” ha definido la unidad de formación como un espacio de tiempo donde se desarrolla la guía de aprendizaje como estrategia metodológica que promueve la formación integral del educando mediante el empleo de experiencias significativas. Las unidades de formación varían en tiempo de la siguiente manera: pre jardín y jardín 50 minutos, transición 60 minutos primaria 50 minutos, bachillerato y media 60 minutos.

Características

La unidad de formación se caracteriza por ser interactiva, dinámica, planificada y flexible.

Interactiva: La unidad ofrece variadas situaciones de interacción entre los estudiantes y entre éstos y el docente. Aunque el aprendizaje es un acto individual, el estudiante construye el conocimiento por mediación de otros. El docente y los estudiantes unen esfuerzos con un propósito común: el aprendizaje y el crecimiento personal.

Dinámica: Para cada momento de la unidad existen estrategias. Ello implica que tanto el docente como los estudiantes asuman diferentes roles y cumplan diferentes tareas. Los procesos mentales que, en un momento dado, se desarrollan en los estudiantes, se pueden evidenciar a través de acciones tan sencillas, como el subrayado, o tan complejas como un mapa conceptual.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

Esa característica, manejada con buen criterio, constituye un importante factor de aprendizaje porque el estudiante tiene la oportunidad no sólo de “ver” los contenidos de las respectivas asignaturas sino de procesar activamente el nuevo conocimiento y de integrarlo a sus propios esquemas.

Planificada: La unidad de formación exige una planeación cuidadosa. Los temas motivo de aprendizaje son escogidos por consenso por los docentes de la respectiva asignatura, según criterios preestablecidos, como la relevancia y utilidad, y en concordancia con los planes de estudio oficiales, por lo menos en los aspectos fundamentales.

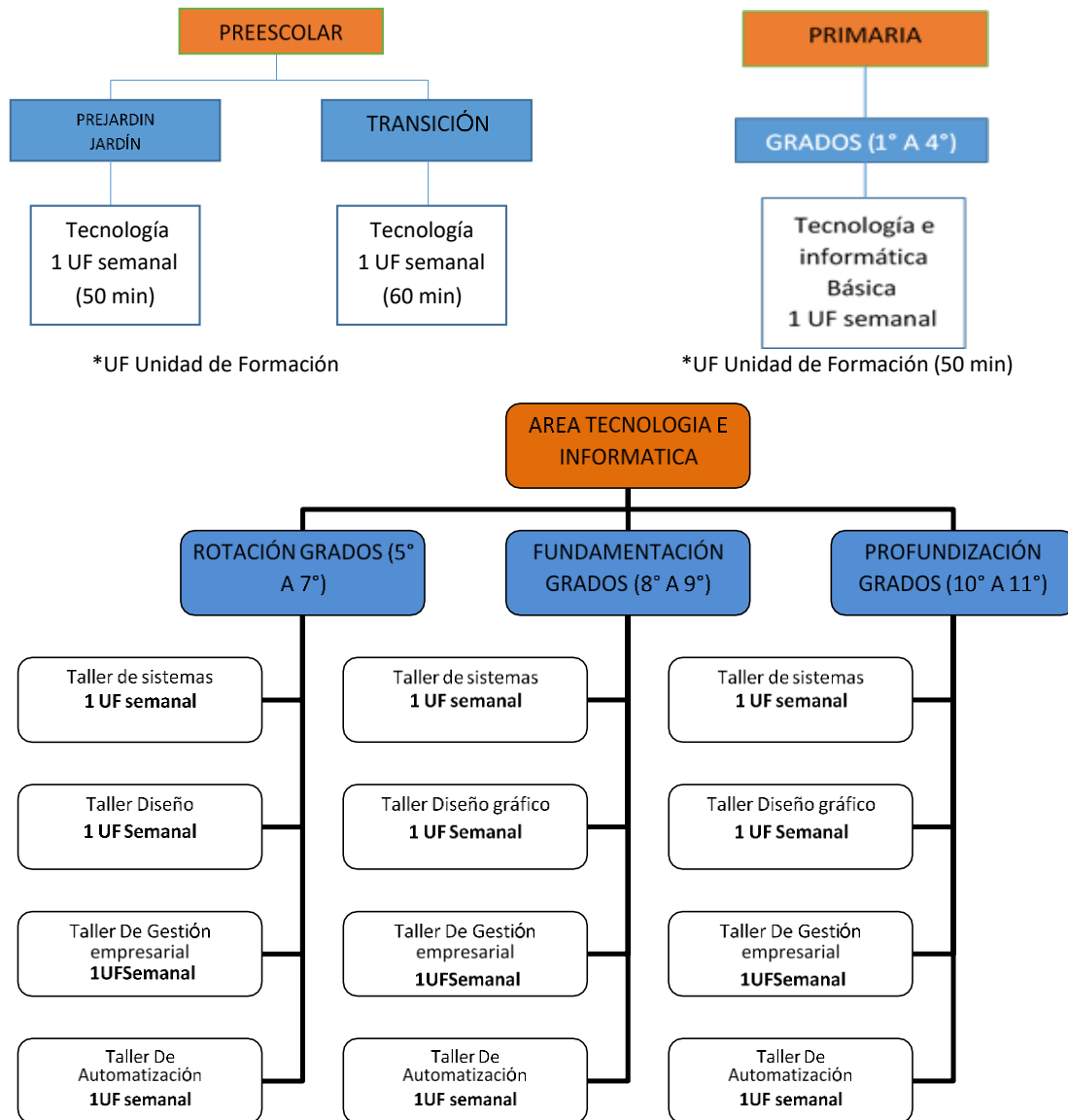
La guía de cada unidad es conocida por el docente con suficiente anticipación y constituye su “hoja de ruta” del quehacer pedagógico en el aula.

Flexible: Aunque la unidad de formación se planifica de acuerdo con una estructura, la duración de los momentos, las estrategias y las formas de evaluación, entre otros, se adaptan a las circunstancias del ambiente del aula creado por los estudiantes y a las necesidades particulares de los mismos. Corresponde al docente realizar tal adaptación.

En fin, la unidad de formación es un espacio interactivo que reúne las condiciones necesarias para que se desarrollen aprendizajes de calidad.

Sin embargo, es necesario anotar que el éxito del modelo metodológico depende en gran medida de las habilidades del docente. Este, como veremos, cumple diferentes funciones durante el desarrollo de la unidad. Pero, su papel principal a lo largo de la unidad de formación es el de servir de mediador entre los estudiantes y el conocimiento, entendido éste como la cultura universalmente aceptada.

DESARROLLO PERMANENTE VOCACIONAL AREA DE TECNOLOGIA E INFORMÁTICA

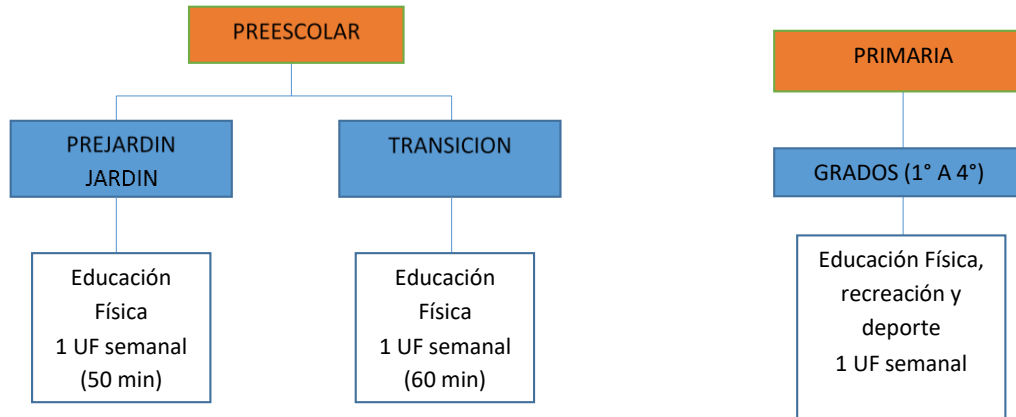


*UF Unidad de Formación

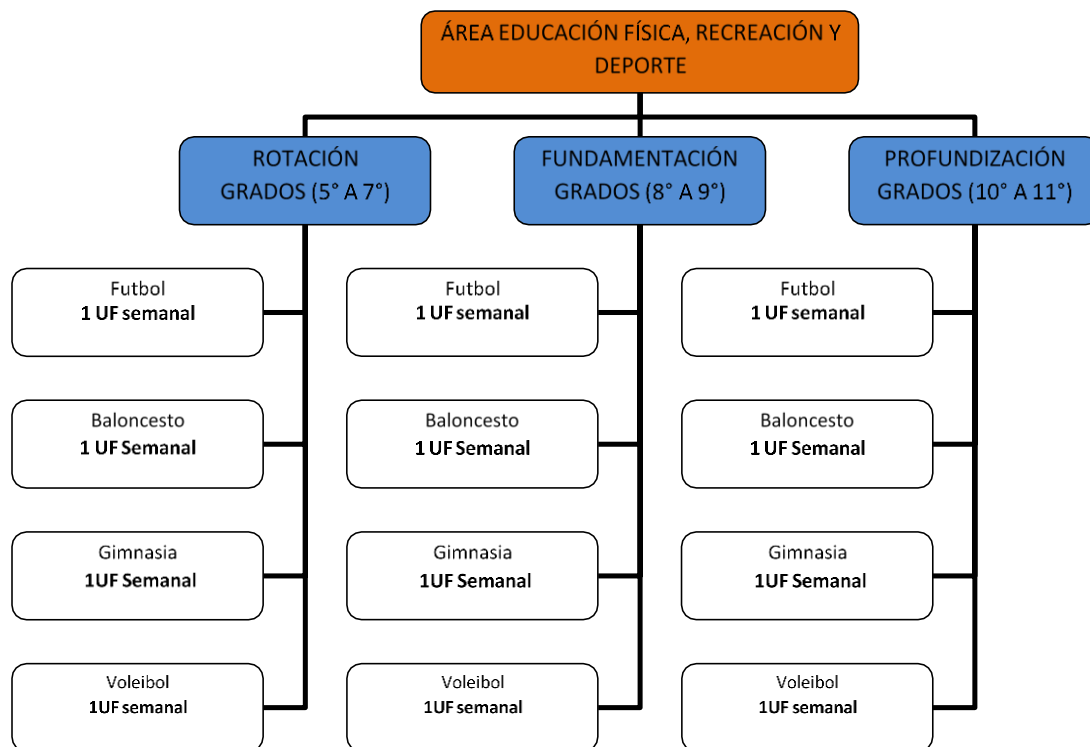
*UF Unidad de Formación (50 min)

*UF Unidad de Formación (60 min)

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE

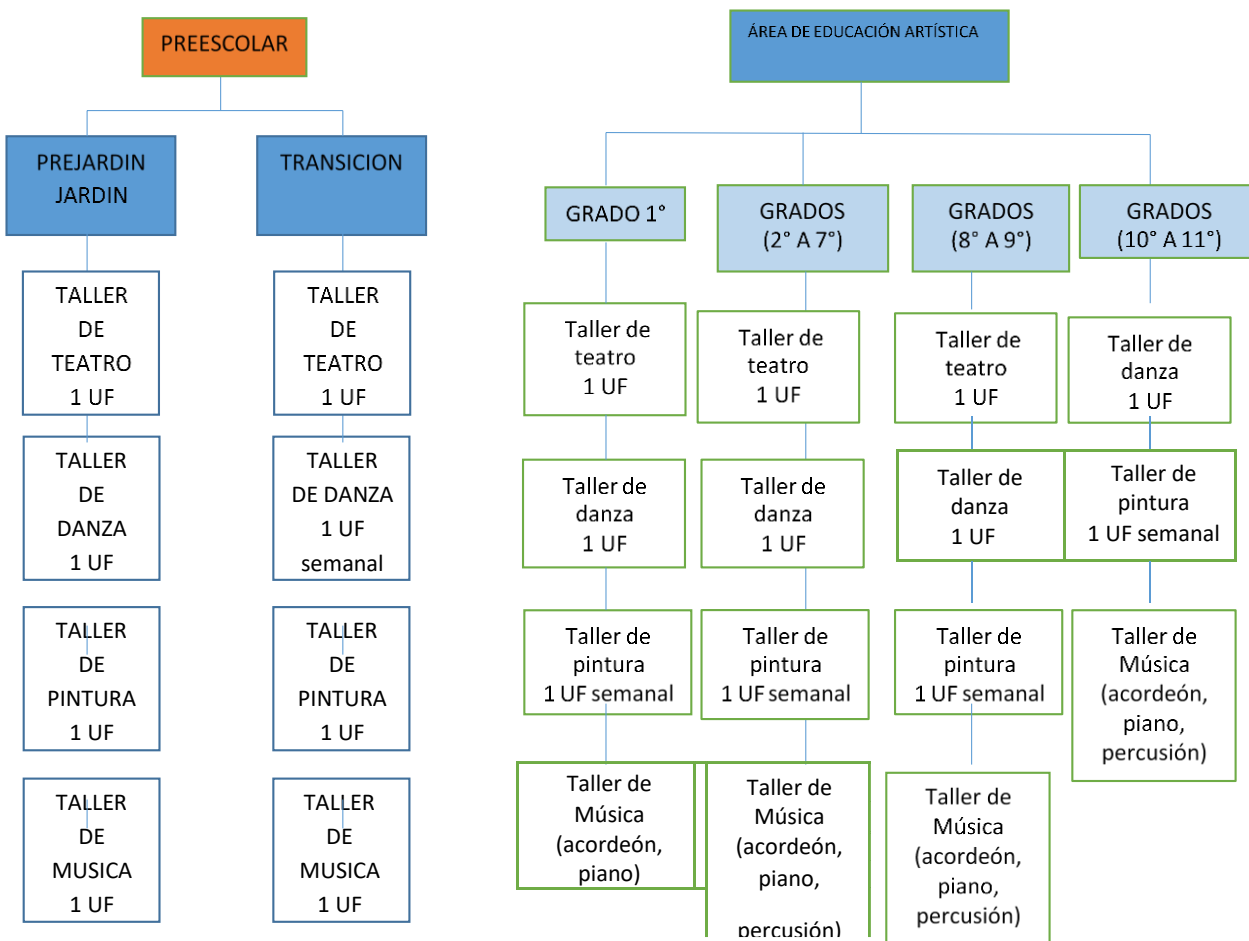


*1UF Unidad de Formación



*UF Unidad de Formación (60 min)

ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA



*UF Unidad de formación (60 min)

2.4 GUIA DE APRENDIZAJE

Es una herramienta que permite concretar los propósitos de las sesiones diarias de clase. Las guías detallan en su contenido los temas a aprender en cada asignatura, con sus indicadores de logros, de autonomía, de competencias, presentados mediante desafíos, rutas y actividades de aprendizajes tanto individuales como grupales y sus formas de evaluación. Contiene una rúbrica en el momento de la evaluación para el control de seguimientos.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

Para el 2022 se implementa la guía de manera digital. Se iniciará con la guía física y gradualmente se irá digitalizando.

El Portafolio

Las guías se organizarán en una carpeta por asignatura llamada PORTAFOLIO, que además debe contener las producciones personales del estudiante, es decir, sus reflexiones, interpretaciones, apuntes, etc.

El PORTAFOLIO también será objeto de evaluación por el profesor, quien periódicamente lo revisará y valorará los avances personales en organización y en su proceso de aprendizaje.

Para el 2022 el portafolio se manejará a manera de carpeta tipo trapper para todas las asignaturas promoviendo el manejo de portafolio digital y solo se usará una carpeta por estudiante con separador de todas las asignaturas para archivo de algunos recursos físicos como las evaluaciones. El portafolio digital se utilizara a partir de la implementación total de la guía digital.

Lo anterior con el objetivo de aprovechar el aprendizaje adquirido durante la pandemia por la comunidad educativa en el manejo de herramientas tecnológicas y optimizar el manejo de nuestra plataforma COMFACESAR EDUCA. Además fomentar el ahorro de papel generando desarrollo sostenible desde nuestro Sistema de gestión ambiental y promoviendo nuestro proyecto ecológico Institucional.

MOMENTOS DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

La guía de aprendizaje presenta cuatro momentos: inducción, aprendizaje individual, aprendizaje grupal y evaluación; cada momento tiene un propósito diferente lo que implica que varíen también las actividades, las estrategias y el papel del docente.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

INDUCCION

Este primer momento de la guía le permite al estudiante abordar los contenidos curriculares e inicia, de manera intencionada, su proceso de aprendizaje a partir de una motivación, activación de saberes previos, planteándose su propia meta de aprendizaje cerrando este momento con la información brindada por el maestro.

Propósito. El propósito de este momento es generar procesos de pensamiento en los estudiantes mediante la presentación de información nueva, útil y contextualizada. Se busca proponer una temática, fijar un punto de vista, compartir un interrogante.

Recursos. Los contenidos se presentan a través de diferentes medios. Los más empleados son las películas, los videos, la discusión guiada, la demostración magistral, la exposición de los estudiantes, el material impreso, las grabaciones de audio, las conferencias de personas invitadas y la observación de objetos y de eventos, entre otros. Se busca que, en lo posible, el medio utilizado para presentar la información propicie la interacción entre el docente y los estudiantes.

En este momento, los contenidos por aprender se organizan de modo particular. Como norma se evita la información exhaustiva. Los materiales se presentan esquemáticamente, es decir, que sólo aparecen los elementos simples, generales y fundamentales.

La presentación de un contexto resulta útil para establecer una conexión conceptual entre los conocimientos previos de los estudiantes y la información que es objeto de estudio.

Por supuesto, la sola presentación de los contenidos a los estudiantes no garantiza que éstos comprendan toda la información y, mucho menos, que la incorporen a su esquema de saberes. Para que ocurra el aprendizaje se requiere la intervención, permanente y decisiva, del docente.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

Papel del docente. En este encuentro inicial entre el estudiante y las nuevas ideas, el docente cumple el papel de orientador y guía de los aprendizajes. Ello implica que debe planificar y desarrollar estrategias que ayuden al estudiante a aprender.

Estrategias docentes. Las estrategias docentes pueden ser de varias clases. Las motivacionales, que son las que activan la curiosidad y el interés del estudiante por el tema por tratar y la tarea por desarrollar. Las estrategias de enseñanza, entendidas como los procedimientos utilizados en forma flexible por el docente para promover el logro de aprendizajes con comprensión en los estudiantes. Las estrategias de aprendizaje, definidas como los procedimientos que emplea un estudiante en forma intencional como medio para asimilar el conocimiento por aprender. Las estrategias de evaluación, que son instrumentos que proporcionan la información necesaria para estimar un objeto o un proceso determinado.

En el momento de la inducción, el docente emplea, principalmente, estrategias para incidir en los siguientes procesos:

- Generar expectativas sobre los contenidos que propone la unidad de formación.
- Estrategia utilizada: Explicitación de objetivos.
- Activar y generar los conocimientos previos que posee el estudiante. Estrategias utilizadas: Lluvia de ideas, discusión guiada.
- Organizar, de manera esquemática, la nueva información por aprender: Estrategias utilizadas: Resumen, organizadores gráficos (cuadro sinóptico, diagrama de llaves, diagrama de árbol, etc.), mapa conceptual.
- Orientar y ayudar a mantener la atención durante la exposición oral. Estrategias utilizadas: Preguntas para animar la participación, repeticiones para resaltar ideas relevantes, reformulaciones para dar una visión estructurada de las respuestas de los estudiantes.
- Monitorear el proceso seguido durante la propuesta e inducción. Estrategia utilizada: Preguntas para verificar la comprensión de las ideas presentadas (evaluación

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

formativa).

De acuerdo con las necesidades de los estudiantes y el grado de complejidad de los contenidos, es factible que el docente deba emplear, además, estrategias que apoyen el repaso, como la repetición, el parafraseo e, inclusive, algún recurso nemotécnico.

Estrategias de aprendizaje. Por su parte, el estudiante, que es el sujeto activo de su propio aprendizaje, realiza una serie de actividades, conscientes y autorreguladas, que orientan su atención hacia lo importante de los contenidos, como plantear su meta de aprendizaje, auto interrogación, copiar datos, hechos e ideas relevantes, subrayar, destacar, etc., y posibilitan la iniciación del procesamiento de la información por aprender.

APRENDIZAJE INDIVIDUAL

En este momento el estudiante reflexiona, amplía y aplica la información, dada en el momento de la inducción.

Propósito. El propósito del momento de aprendizaje individual es promover en el estudiante la comprensión de las nuevas ideas, la organización de esas ideas en esquemas mentales y la incorporación del nuevo conocimiento a sus propias estructuras cognitivas. En pocas palabras, en esta fase el estudiante debe alcanzar aprendizajes con comprensión.

Recursos. Los materiales de instrucción del aprendizaje individual tratan la misma temática de los utilizados en la fase anterior. Sin embargo, difieren de éstos en dos aspectos. Uno es que presentan la información de manera detallada. Es decir, contienen la argumentación o explicaciones que desarrollan los esquemas presentados en la fase de inducción.

El otro aspecto se refiere a la profundidad con que se maneja el tema. No sólo porque aparecen nuevas ideas de soporte, sino porque registra nuevas relaciones entre las ideas

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

recién adquiridas y entre éstas y los conocimientos previos.

Inclusive, cuando los estudiantes carecen de conocimientos sobre el tema motivo de estudio, es necesario proveerlos de materiales de carácter introductorio y contextual (organizadores previos) que faciliten el enlace entre la nueva información y los esquemas mentales del estudiante.

Desde el punto de vista formal, los materiales ofrecen características de diseño que favorecen la asimilación de los contenidos. Es frecuente el empleo de señales o claves (señalizaciones) que resaltan las ideas más importantes. De otra parte, se privilegia el empleo de información gráfica e ilustraciones (fotografías, dibujos, pinturas) que ayudan a comprender y asimilar la información nueva mediante la formación de imágenes visuales.

La Guía de Aprendizaje contiene una serie de orientaciones y ejercicios dirigidos a potenciar el procesamiento de la información con la intención de desentrañar su significado y facilitar su incorporación.

Papel del docente. En este proceso de construcción de significados el papel del docente resulta fundamental. Su función de orientador y guía del estudiante en su proceso de aprendizaje adquiere nuevas dimensiones: dirige la actividad cognitiva de los estudiantes, les da oportunidad de encontrar otras fuentes de conocimientos, propone retos de acuerdo con las capacidades de cada estudiante, monitorea el proceso de aprendizaje y fija correctivos cuando es necesario. En síntesis, brinda asesoría individual y diversificada, porque las condiciones de los estudiantes son diferentes y variables.

Estrategias docentes. Para lograr lo anterior, el docente emplea estrategias variadas y flexibles, que Inter.-vienen en los siguientes procesos:

- Potenciar el enlace entre los conocimientos previos y la nueva información por aprender. Estrategias utilizadas: analogía, resumen.
- Organizar la nueva información por aprender. Estrategias utilizadas: Organizadores

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

gráficos (cuadro sinóptico, diagrama de llave, diagrama de árbol, etc.), representación viso espacial (redes y mapas conceptuales), resumen y otros.

- Evaluar comprensión de textos escritos. Estrategias utilizadas: Identificar ideas principales, elaborar resúmenes, formular y responder preguntas, inferir, predecir, establecer el propósito de la lectura, resumir y parafrasear.
- Formar una visión sintética e integradora del material. Estrategias utilizadas: Resumen final, organizadores gráficos (cuadros sinópticos, diagramas de llave, diagrama de árbol, etc.), clasificar, ordenar, comparar.
- Analizar. Estrategias utilizadas: Identificar atributos y componentes, identificar ideas principales, identificar relaciones entre conceptos (causa- efecto, comparación, secuencia, oposición, etc.).
- Monitorear: el proceso seguido durante la fase de trabajo individual.

Estrategia utilizada: Resumen final, organizadores gráficos, mapa conceptual, preguntas para estimar el proceso (evaluación formativa).

Estrategias de aprendizaje. Teniendo en cuenta que la elaboración de los conocimientos es un proceso gradual, es posible identificar, de manera muy general, por lo menos dos estadios, uno de procesamiento simple y otro de procesamiento profundo.

En cada uno de ellos, el estudiante usa estrategias de aprendizaje, intencionales y autorreguladas. En el de procesamiento simple utiliza el parafraseo y la elaboración de imágenes mentales, entre otros. En el de procesamiento profundo emplea técnicas más complejas, como la construcción de conceptos, la elaboración de inferencias, la elaboración de resúmenes, la construcción de analogías, entre otras.

Cabe anotar que estas técnicas son enseñadas por el docente y que su dominio depende, en gran medida, de la práctica guiada.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

• **APRENDIZAJE EN PEQUEÑO GRUPO**

El trabajo grupal constituye la característica distintiva de la unidad de formación. Esta fase se dedica al procesamiento en grupo de los contenidos curriculares.

Propósitos: El aprendizaje grupal tiene dos propósitos. Uno, de carácter académico, consiste en propiciar en los estudiantes la construcción de conocimientos con la ayuda de los compañeros (co-construcción) y la orientación del docente. El otro propósito, de carácter socio-afectivo, es promover el desarrollo de la inteligencia social y emocional por medio de experiencias significativas de interacción educativa.

El grupo de trabajo reúne varias características. Está compuesto por cinco estudiantes (es un pequeño grupo), de uno y otro sexo. Sus miembros tienen diferentes capacidades y perspectivas (es un grupo heterogéneo). Funciona durante períodos más o menos largos (un año, un semestre, un período). Con alguna frecuencia hay rotación de roles. El liderazgo es compartido.

Los estudiantes trabajan en grupo para alcanzar una meta común, referida, por lo general a procesos elevados de pensamiento, como la síntesis, aplicación y creatividad. Por eso, las situaciones de aprendizaje propuestas para la interacción son, entre otras, la solución de problemas, la toma de decisiones, la generación de proyectos, el aprendizaje conceptual y la creación de un producto.

La interacción generada en torno a las tareas académicas crea vínculos sociales que se traducen en mayor cooperación entre iguales, desarrollo de la responsabilidad individual, sentido de pertenencia al grupo, autoestima positiva, manejo de la controversia.

Relaciones entre iguales, de otra parte, posibilitan el desarrollo de las habilidades lingüísticas (escuchar, hablar, leer y escribir) y la adquisición de competencias sociales, como la tolerancia, el respeto por el otro punto de vista, el control de la agresividad, la

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

regulación a través del lenguaje.

De hecho, el trabajo grupal resulta un recurso eficaz para el aprendizaje de actitudes, valores, comportamientos, habilidades e información específica que únicamente el ambiente de interacción recíproca puede proporcionar. En situaciones auténticas de aprendizaje los pares ofrecen los modelos de comportamiento necesarios para la formación de valores sociales, y los apoyos indispensables para el desarrollo de la autonomía.

Recursos: En el trabajo grupal, el texto (verbal, gráfico, numérico) continúa siendo objeto de conocimiento. Ello implica la necesidad de enfocar la atención en el desarrollo de las habilidades lectoras. Varias estrategias docentes van dirigidas a mejorar la adquisición y estructuración de la información con el propósito de utilizarla en la solución de problemas o en tareas que exijan razonamiento y argumentación.

Por lo general, los textos van acompañados de cuestionarios. Los estudiantes contestan juntos preguntas sobre los contenidos de los materiales de estudio, expresan sus interpretaciones, argumentan con el conocimiento construido en fases anteriores y plantean los interrogantes que persisten. Estas interacciones conducen a la construcción de estructuras cognitivas más amplias, las cuales son compartidas por los integrantes del grupo.

Papel del docente: En esta fase el papel del docente es el de favorecer el desarrollo de estrategias cognitivas y habilidades sociales por medio de situaciones de experiencia interpersonal. Ello implica que las actividades de aprendizaje deben, ante todo, estimular la formación de un contexto de interacción positiva que sirva de base para lograr aprendizajes efectivos.

Estrategias docentes: En este sentido, las estrategias docentes van dirigidas a influir en los siguientes procesos:

- **Formar una visión sintética e integradora de los contenidos académicos adquiridos.**

Estrategias utilizadas: Resumen final, organizadores gráficos.

- **Solucionar problemas.**

Estrategias utilizadas: Discusión, comprensión, selección del método, operación y solución.

- **Establecer el propósito de la lectura**

Estrategia utilizada: Activar los conocimientos previos

- **Planeación de la lectura**

Estrategias utilizadas: Elaborar predicciones, elaborar preguntas

- **Monitorear la lectura**

Estrategias utilizadas: Determinar las partes relevantes del texto, inferir, repasar, (subrayar, tomar notas, relectura).

- **Evaluar comprensión de lectura**

Estrategias utilizadas: Identificar la idea principal, elabora resumen, formular y contestar preguntas.

- **Monitorear el proceso seguido durante el trabajo grupal**

Estrategias utilizadas: Mapa conceptual, observación de la tarea, autoevaluación, coevaluación

- **Mejorar las habilidades para la composición escrita**

Estrategias utilizadas: Uso de ayudas o guías (fichas de apoyo), diálogos y explicaciones sobre los procesos que ocurren durante la composición, oportunidades de composición en grupo (co-escritura) y el modelamiento del experto.

- **Promover la evaluación de contextos cooperativos para el aprendizaje de la composición escrita.**

Estrategia utilizada: Talleres de escritura, modelado de estrategias de escritura, actividades

de interacción entre pares.

Estrategias de aprendizaje. Como en fases anteriores, los estudiantes emplean técnicas de aprendizaje, unas veces inducido por el maestro (cuando los aprendientes las conocen pero no las dominan), en otras ocasiones, de manera consciente y voluntaria (cuando los aprendientes dominan las habilidades). Según los propósitos, los estudiantes utilizan estas estrategias:

- **Elaborar conocimientos mediante procesamiento complejo**

Estrategias utilizadas:

Elaborar inferencias, resumir, formar analogías, elaborar conceptos (conceptualización), generalizar.

Clasificar la información adquirida

Estrategia utilizada:

Uso de categorías

Jerarquizar y organizar la información adquirida

Estrategia utilizada:

Mapas conceptuales, redes semánticas

- **Revisar los productos de la composición escrita**

Estrategias utilizadas:

Ejercicios reflexivos de autorrevisión, revisión compartida con el docente, revisión compartida con los pares, apreciación de la revisión realizada por un experto.

Como resultado de las actividades de aprendizaje propuestas por el docente y de las técnicas y habilidades utilizadas por los estudiantes en torno a un propósito común, relevante y significativo, se espera que los grupos de trabajo académico presenten un producto, que puede ser: un reporte, un proyecto, un ensayo, una maqueta, un protocolo, un guion, etc.

En la mayoría de ellos predomina la aplicación de las técnicas de la composición escrita,

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

por lo que la enseñanza de las habilidades para escribir, constituyen una meta obligada de todas las asignaturas académicas.

El trabajo de grupo es un terreno muy amplio para la evaluación. A nivel de aprendizaje, se pueden evaluar los objetivos logrados por el grupo. Resulta relevante saber cómo los alcanzaron, en qué grado, por qué medios, etc., Otro aspecto que se puede evaluar es la competencia en equipo. Se deben considerar los aportes de cada participante (cooperación), su nivel de participación, la labor de liderazgo de los estudiantes que coordinan el trabajo, y el clima de aula generado por esta forma de aprendizaje.

Un tercer aspecto por evaluar en el trabajo de grupo son los productos generados en esta fase de la unidad. En la evaluación de productos escritos se recomienda formar un archivo de las realizaciones (esquemas, notas, borradores, etc.), las cuales evidencian los progresos y las dificultades de los estudiantes. Para facilitar la evaluación de los subprocesos o de las producciones, el docente puede utilizar pautas o listas de chequeo. Inclusive, las puede simplificar para que sean empleadas por los propios estudiantes (co-evaluación).

EVALUACION

La evaluación ocupa un lugar central no sólo en la unidad de formación sino en todo el modelo educativo del colegio COMFACESAR. Aunque se explica después de las otras tres fases, la evaluación no se considera la etapa final de la unidad sino que constituye un elemento presente a lo largo del proceso educativo.

La evaluación tiene dos propósitos principales. Uno, de carácter pedagógico, que consiste en obtener información suficiente sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje (cómo están aprendiendo los estudiantes unos contenidos determinados y cómo funcionan las estrategias docentes), con el fin de mejorarlo o reorientarlo, de acuerdo con los objetivos establecidos.

El otro, de carácter social, se enfoca en los resultados finales y consiste en comprobar el

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

grado en que los estudiantes cumplen los objetivos educativos.

Según el énfasis puesto en uno u otro propósito, la evaluación puede ser de dos clases: formativa o sumativa.

La evaluación formativa está integrada al proceso de aprendizaje y, por consiguiente, se realiza a lo largo de la unidad de formación. En esta clase de evaluación se analizan, principalmente, los resultados parciales (aunque también pueden ser los finales) para tratar de comprender cómo evoluciona el proceso de aprendizaje de los estudiantes y, con base en esa valoración, tomar decisiones pedagógicas de manera inmediata.

Si se detectan errores o dificultades en la comprensión de los contenidos o en la calidad de los esquemas mentales contruidos con esas interpretaciones, se procede al ajuste de las estrategias y las actividades y, si fuere necesario, al ajuste de los objetivos de acuerdo con las capacidades reales de los estudiantes. Si, por el contrario, se percibe que los aprendizajes alcanzados son significativos, se refuerzan con el fin de consolidarlos.

Por su parte, la evaluación sumativa sólo se realiza al final del proceso de aprendizaje, sea éste una unidad de formación o un período escolar más extenso. Esta evaluación tiene la finalidad de verificar el grado en que los objetivos de aprendizaje han sido alcanzados por los estudiantes. En ella prevalece la función social (calificación, certificación, acreditación) sobre la función pedagógica.

Sin embargo, la evaluación sumativa también puede cumplir una función pedagógica cuando se utiliza en un sentido diferente. Por ejemplo, cuando la información obtenida se emplea para saber si los estudiantes son capaces de aprender nuevos contenidos relacionados con los conocimientos evaluados, o para derivar conclusiones sobre la eficacia de las estrategias utilizadas por el docente.

En cualquier caso, la evaluación implica la comparación de una realidad observada o

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

medida, con un criterio previamente establecido, y la expresión de un juicio de valor.

Esto conduce a clasificar la evaluación en otras dos clases: Cualitativa y Cuantitativa. La evaluación cualitativa se centra en la descripción del grado de intensidad en que una persona o un producto poseen una cualidad. La evaluación cuantitativa se enfoca en la medición de rasgos de dicha realidad, que son claramente cuantificables.

Para la recolección de la información, el docente emplea variedad de técnicas e instrumentos de evaluación. Son técnicas propias de la evaluación cualitativa, entre otras, las siguientes:

- Los registros de observaciones (anecdótico, diario de clase, listas de control, etc.).

- La exploración por medio de preguntas formuladas por el docente, los trabajos y ejercicios que realizan los estudiantes durante el trabajo individual y el trabajo grupal, las tareas y ejercicios extra-clase que realizan los estudiantes por recomendación del docente, la evaluación de portafolios, los archivos de productos: composiciones escritas, dibujos, proyectos, etc.

- Los mapas conceptuales, las escalas graduadas de una cualidad, las escalas de valores, actitudes, etc.

- Las pautas de observación y descripción del comportamiento individual, de su interacción personal o del desempeño en el grupo de trabajo, etc.

- El diseño de actividades similares a las desarrolladas durante el aprendizaje, para poder observar el grado de conocimiento o destreza aprendida (evaluación de desempeño).

Entre las técnicas de evaluación propias de la evaluación cuantitativa se pueden mencionar las siguientes: las pruebas objetivas, los exámenes escritos no estandarizados, las pautas para reducir la subjetividad de la puntuación en: los exámenes orales, la corrección

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

de ensayos y composiciones escritas, las entrevistas, observaciones, etc.

Vista la evaluación como un proceso paralelo al proceso de enseñanza- aprendizaje, es claro que la función del docente es múltiple: planificar y aplicar la evaluación, valorar los resultados de acuerdo con unos criterios y tomar decisiones que favorezcan el aprendizaje significativo.

Pero, a diferencia de las metodologías tradicionales, donde el docente era el único evaluador, en el modelo del colegio COMFACESAR se amplía el número de agentes de la evaluación, lo que origina una tercera clasificación: heteroevaluación (la realizada por el docente con propósitos de control y regulación del aprendizaje); la autoevaluación (la realizada por el propio estudiante con fines de autocorrección y autorregulación); la coevaluación (la realizada por el docente y el estudiante, en forma conjunta); la evaluación mutua (entre dos estudiantes), y la evaluación del grupo (a un estudiante o a un producto).

En síntesis, la evaluación contiene una alta dosis de diálogo y reflexión sobre el proceso enseñanza-aprendizaje, con una clara intención pedagógica.

*Tomado de Unidad de Aprendizaje CAFAM convenio CAFAM-COMFACESAR

Díaz Barriga, F. Y Hernández Rojas, G. (2001). Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista. México: McGraw-Hill.

Ibar, M. G. (2002). Manual general de la evaluación. Barcelona: Octaedro.

Insuasty, L. D. (2001). El papel de la mediación en la autogestión del aprendizaje en Experiencias de mediación cognitiva, año 1, No. 1 Especialización en Pedagogía para el Desarrollo de Aprendizaje Autónomo. Convenio UNAD-CAFAM. Bogotá, Colombia.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

2.5 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION PARA ESTUDIANTES S.I.E.E.

Generalidades

En el Colegio Comfacesar “Rodolfo Campo Soto” entendemos la evaluación del desempeño escolar, como un proceso fundamental que nos provee de información amplia y confiable para orientar el desarrollo y progreso de nuestros educandos en todas sus dimensiones. Evaluar significa valorar; es confrontar los conocimientos, habilidades, destrezas y las actitudes, con un conjunto de criterios preestablecidos para determinar el grado de avance y la promoción hacia metas deseadas, es por tanto, un proceso de verificación que implica investigación que convierte la acción de educar en una retroalimentación permanente y recíproca entre Maestro y Educando.

El Colegio Comfacesar “Rodolfo Campo Soto” define y adopta su Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) siguiendo lo establecido en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en los artículos que son responsabilidad de la institución educativa.

En el Colegio Comfacesar se trabajan las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la Ley General de Educación; sin embargo, para establecer con mayor claridad y precisión los criterios de evaluación y promoción, así como las estrategias de valoración y apoyo necesario para garantizar la formación integral de nuestros estudiantes, las Áreas Académicas se encuentran definidas así:

- **Matemáticas**
- **Educación Religiosa**
- **Educación Ética y en Valores humanos**
- **Educación Artística**
- **Tecnología e Informática**
- **Humanidades: Inglés**
- **Educación Física Recreación y deporte**
- **Lengua Castellana**
- **Ciencias Sociales**

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

- En los grados 10° y 11° ciencias sociales se compone de ciencias económicas y políticas
- **Filosofía** (de 10° a 11°) forma parte del área de sociales
- **Ciencias naturales y educación ambiental**

En el grado 9° ciencias naturales se compone de las asignaturas de física y biología
En los grados de Décimo y Undécimo se compone de las asignaturas de Química Física y biología.

2.5.1 PLAN DE ESTUDIO

- ❖ **ARTÍCULO 77. AUTONOMÍA ESCOLAR.** Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de **autonomía para organizar las áreas fundamentales** de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

a) AREAS COMPUESTAS

LAS AREAS COMPUESTAS QUEDAN CONFORMADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- AREA DE CIENCIAS SOCIALES. DECIMO Y UNDECIMO
CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFIA, CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS
- CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL (NOVENO)
BIOLOGIA, FISICA
- CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL (DECIMO Y UNDECIMO)
BIOLOGIA, FISICA, QUIMICA.

El cambio se da en Ciencias sociales que para el año 2021 tenía a filosofía por separado como área simple. No se evalúa como área aparte. Esta pasa a ser evaluada en el área de C. sociales.

b) AREAS SIMPLES

AREA DE MATEMATICAS

ASIGNATURAS

- PREJARDIN A TRANSICION (MATEMATICAS)
- PRIMERO A SEPTIMO (ARITMETICA, ESTADISTICA, GEOMETRIA)
- OCTAVO Y NOVENO (ALGEBRA, ESTADISTICA Y GEOMETRIA)
- DECIMO (TRIGONOMETRIA Y ESTADISTICA)
- UNDECIMO (CALCULO, ESTADISTICA Y GEOMETRIA)
- El cambio se da en el número de unidades asignadas. Además el nombre en la denominación de las asignaturas y en el criterio de evaluación, que para este caso se realizará por separado. Se tendrá en cuenta como criterios de evaluación dentro de la misma asignatura. No se tendrá en cuenta como área compuesta.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA

ASIGNATURAS:

- PREJARDIN A JARDIN: (LENGUA CASTELLANA)
- TRANSICION A TERCERO: (LENGUA CASTELLANA, LECTOESCRITURA, CALIGRAFIA)
- CUARTO Y QUINTO (LENGUA CASTELLANA Y LECTOESCRITURA)
- SEXTO A UNDECIMO (LENGUA CASTELLANA Y LECTURA CRITICA)
- El cambio se da en el número de unidades asignadas. Además el nombre en la denominación de las asignaturas y en el criterio de evaluación, que para este caso se realizara por separado como criterio d evaluación. No se tendrá en cuenta como área compuesta.

c) NOMBRE DEL AREA:

- EL ÁREA DE HUMANIDADES: INGLES
El nombre del área queda establecido para todos los grados desde preescolar hasta undécimo. El ajuste se justifica en el hecho que para todos los grados la asignatura de Ingles están desarrollados basado en el proyecto de bilingüismo haciendo inmerso la aplicación de esta en las diferentes áreas académicas con una sección de inglés denominada Cross curricular.

ASIGNACION DEL PLAN DE ESTUDIO

ASIGNACION DEL PLAN DE ESTUDIO (Art 79) Ley Gral. De educación.

Se describe en cada área las asignaciones de número de unidades académicas para actualizar el plan de estudio Institucional.

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

AREA (NOMBRE)	ASIGNATURA(NOMBRE)	GRADOS	NRO DE UNIDADES
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL			
3	CIENCIAS NATURALES	PRE-JARDIN	3
3	CIENCIAS NATURALES	JARDIN	3
2	CIENCIAS NATURALES	TRANSICION	2
4	CIENCIAS NATURALES	PRIMERO A QUINTO	4

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

4	CIENCIAS NATURALES	SEXTO A OCTAVO	4 (2 Unidades= biología, 1= física, 1=química)
6	BIOLOGIA	NOVENO	4
	FISICA	NOVENO	1
	QUIMICA	NOVENO	1
9	BIOLOGIA	DECIMO Y UNDECIMO	1
	FISICA	DECIMO Y UNDECIMO	4
	QUIMICA	DECIMO Y UNDECIMO	4

- ❖ En los grados de sexto a octavo la asignatura se desarrolla en guías por separado para cada enfoque: químico, biológico y físico. En todos los periodos
- ❖ En el grado noveno se trabaja por separada las asignaturas de biología (incluye enfoque químico) y física se separa para introducción a la media pero se evalúa como asignatura dentro del área. El área la conforma la sumatoria de dos asignaturas: Biología y física
- ❖ En los grados décimo y undécimo se divide el área en 3 asignaturas (física, química y biología). El área está definida por la sumatoria de las tres asignaturas.

CIENCIAS SOCIALES

AREA (NOMBRE)	ASIGNATURA(NOMBRE)	GRADOS	NRO DE UNIDADES
AREA CIENCIAS SOCIALES			
3	CIENCIAS SOCIALES	PRE-JARDIN	3
3		JARDIN	3
2		TRANSICION	2
4		PRIMERO A QUINTO	4 (2 Unidades= Historia, 1= Geografía, 1= Const. política)

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

5		SEXTO A OCTAVO	5 (2 Unidades= Historia, 2= Geografía, 1= Const.política)
4	CIENCIAS SOCIALES	NOVENO	4(2 Unidades= Historia, 1= Geografía, 1= Const. política)
4	CIENCIA SOCIALES	DECIMO Y UNDECIMO	1
	CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	DECIMO Y UNDECIMO	1
	FILOSOFIA	DECIMO Y UNDECIMO	2

- ❖ En los grados de sexto a octavo la asignatura se desarrolla en guías por separado para cada enfoque (Historia, Geografía, Constitución política). En todos los casos se asigna en el horario una unidad diferenciada en el área para cada enfoque
- ❖ Constitución política incluye: democracia (urbanidad y civismo)
- ❖ En los grados de la media (décimo y undécimo) el área está definida por tres asignaturas que se evalúan por separado y posteriormente se suman para la definitiva del área de Ciencias sociales que contiene (C. económicas, C. sociales y filosofía)

MATEMATICAS

AREA(NOMBRE)	ASIGNATURA(NOMBRE)	GRADO	NRO DE UNIDADES
5	MATEMATICAS	PRE-JARDIN	5
5		JARDIN	5
6		TRANSICION	6
7	ARITMETICA	PRIMERO A QUINTO	5
	ESTADISTICA		1
	GEOMETRIA		1
6	ARITMETICA	SEXTO Y SEPTIMO	4

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

	ESTADISTICA		1
	GEOMETRIA		1
6	ALGEBRA	OCTAVO Y NOVENO	4
	ESTADISTICA		1
	GEOMETRIA		1
5	TRIGONOMETRIA	DECIMO	4
	ESTADISTICA		1
5	CALCULO	UNDECIMO	3
	ESTADISTICA		1
	GEOMETRIA		1

- ❖ En los grados de primero a séptimo la asignatura se desarrolla en guías por separado para cada enfoque: Aritmético, estadístico y geométrico. En todos los casos se asigna en el horario una unidad diferenciada en el área para cada enfoque.
- ❖ En los grados de octavo y noveno el enfoque se direcciona hacia álgebra, estadística y geometría
- ❖ En los grados de la media (Décimo y undécimo). En todos los casos se asigna en el horario una unidad diferenciada en el área para cada enfoque.
 - DECIMO: Área Matemáticas: Trigonometría y estadística
 - UNDECIMO: Área Matemáticas: (Cálculo, estadística y geometría)
 - Se tiene en cuenta que, en el plan de estudio se especifica ver las asignaturas de: Estadística, Geometría, aritmética de grado primero hasta grado séptimo, álgebra, estadística, geometría en grados noveno; Trigonometría y estadística en grado décimo y cálculo, estadística y geometría en grado undécimo; esta es una composición de área únicamente utilizada durante el desarrollo de las clases, en las cuales se destina una unidad de la asignatura de matemáticas para estadística y geometría dependiendo del grado, por tanto, ni las planillas ni el boletín sufrirá modificaciones; En este sentido, en planillas y boletines el área de matemáticas estará compuesto únicamente por la asignatura de matemáticas.

HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

AREA (NOMBRE)	ASIGNATURA(NOMBRE)	GRADOS	NRO DE UNIDADES
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA			
5	LENGUA CASTELLANA	PRE-JARDIN	5
5		JARDIN	5
5	LENGUA CASTELLANA LECTOESCRITURA CALIGRAFIA	TRANSICION	3 1 1
6	LENGUA CASTELLANA CALIGRAFIA LECTOESCRITURA	PRIMERO A TERCERO	4 1 1
5	LENGUA CASTELLANA LECTOESCRITURA	CUARTO Y QUINTO	3 2
6	LENGUA CASTELLANA LECTURA CRITICA	SEXTO A NOVENO	4 2
5	LENGUA CASTELLANA LECTURA CRITICA	DECIMO Y UNDECIMO	3 2

- ❖ En los grados de Transición a tercero la asignatura se desarrolla en guías por separado para cada enfoque: castellano, lectoescritura y caligrafía. En todos los casos se asigna en el horario una unidad diferenciada en el área para cada enfoque.
- ❖ Se orientan 2 unidades de lectura crítica. En los grados de décimo y undécimo. Esta unidad se orienta por el mismo docente de Lengua castellana enfocada completamente a textos de aplicación a otras áreas. No está separada en asignatura. En todos los casos se asigna en el horario una unidad diferenciada en el área para cada enfoque.

❖ **INGLES**

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

NOMBRE DEL AREA INGLES	NOMBRE DE ASIGNATURA	GRADOS	Nro DE UNIDADES
4	INGLES	PREJARDIN	4
4		JARDIN	4
5		TRANSICION	5
6		PRIMERO A CUARTO	6
7		QUINTO	7
6		SEXTO A OCTAVO	6
6		NOVENO	6
5		DECIMO Y UNDECIMO	5

TECNOLOGIA E INFORMATICA

AREA	ASIGNATURA	GRADO	NRO DE UNIDADES
TECNOLOGIA E INFORMATICA	TECNOLOGIA E INFORMATICA	PRE-JARDIN A UNDECIMO	1

EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

AREA(NOMBRES) EDUCACION FISICA REACREACION Y DEPORTE	ASIGNATURA(NOMBRES)	GRADOS	NRO DE UNIDADES
2	EDUCACION FISICA	PRE-JARDIN A CUARTO	2
1		QUINTO A UNDECIMO	1

EDUCACION ARTISTICA

AREA(NOMBRE) EDUCACION ARTISTICA	ASIGNATURA(NOMBRE)	GRADOS	NRO DE UNIDADES
1	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	PRE-JARDIN A UNDECIMO	1

EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS

AREA(NOMBRE)	ASIGNATURA(NOMBRE)	GRADO	NRO DE UNIDADES
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS 1	ETICA Y VALORES	PRE-JARDIN A UNDECIMO	1

EDUCACION RELIGIOSA

AREA(NOMBRE) EDUCACION RELIGIOSA	ASIGNATURA(NOMBRES)	GRADOS	NRO DE UNIDADES
1	RELIGION	PRE-JARDIN A UNDECIMO	1

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

DEFINICIÓN

El **SIEE** como parte integral de PEI se enmarca en los criterios del Horizonte Institucional, en los Art.16, 23 y 31 de la Ley 115 de 1994 que determinan los objetivos de la Educación Preescolar y las áreas obligatorias y fundamentales de la Educación Básica y Media Académica.

LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES en el Colegio Comfacesar se fundamenta en lo que se propone en el Enfoque Pedagógico para el desarrollo de las competencias Humanas, Intelectuales y Laborales, dentro del concepto de **INTEGRALIDAD Y AUTONOMÍA** tendientes a formar en los educandos en el:

Ser: Actitudes Personales, Autoestima, Autonomía, Responsabilidad...

Saber: Procesos Cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas y Meta cognitivas.

Saber hacer: Procesos psicomotores, contenidos procedimentales, habilidades, destrezas, estrategias metodológicas...

Convivir: Actitudes sociales: Solidaridad, empatía, manejo de conflictos...

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Criterios de Evaluación. Atendiendo a los fundamentos que soportan el Proyecto Educativo Institucional, se establecen los siguientes criterios en función de lo que razonablemente esperamos de nuestros educandos. En ese orden, la evaluación será:

- Permanente:** La evaluación se hará de manera continua a cada uno de los procesos y Actividades que se desarrollen a lo largo de los cuatro (4) períodos académicos.
- Sistemática:** Dará cuenta de un proceso gradual que responda al Plan Global de cada área dentro Plan de Estudios
- Objetiva:** Valorará el desempeño real del estudiante.
- Formativa:** Permitirá la retroalimentación del proceso formativo Maestro - Estudiante. La valoración deberá, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del

estudiante y apreciará positivamente su capacidad de formarse un criterio propio Fundamentado y racional.

e) **Consecuente:** Responderá a los objetivos, estrategias pedagógicas y a los contenidos curriculares.

f) **Cualitativa:** Promoverá el desarrollo humano del estudiante como ser integral y autónomo.

g) **Cuantitativa Acumulativa:** Al final de cada período académico, se emitirá una valoración definitiva que refleja el nivel de avances en los logros propuestos en las diferentes asignaturas que forman el plan de estudios. Al finalizar el año escolar se entregará un quinto (5º) informe que promedia los resultados obtenidos en los diferentes períodos y establece el nivel de desempeño definitivo en cada asignatura.

CONSIDERACIONES:

-SE REGLAMENTA EVALUABLE TODO PROCESO DE ORIENTACION ACADEMICA INSTITUCIONAL ESTABLECIDO DENTRO DEL PROCESO DE FORMACION DE LOS ESTUDIANTES.

SABER:

Seguimientos: todas las actividades académicas que permitan evaluar a nuestros estudiantes en el manejo de los conocimientos, incluyendo pruebas diagnósticas de seguimiento en pre saberes orientados por la institución

HACER:

- Aprendizajes individuales y grupales:

Todas las actividades que permitan evaluar a nuestros estudiantes en su desempeño y que fortalezcan sus competencias académicas incluyendo el desarrollo de actividades desarrolladas en los talleres de pre saber orientadas por la institución.

-Portafolio:

Todas las actividades desarrolladas de cada área deben estar legajadas en una carpeta que permitirá a los docentes hacer seguimiento y control evaluable del hacer de los estudiantes en las unidades formación académica.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

TODAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES DEL SIEE ESTAN SUSTENTADAS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA QUE LE PERMITE A LAS INSTITUCIONES LA AUTONOMIA ESOLAR. ART. 77 AUTONOMIA ESCOLAR DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL DECRETO 1290 DE 1994

Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo Institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adoptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”

Rigiéndonos como Institución por el privilegio de autonomía escolar formalizamos académicamente para el grado 10º y 11º los ajustes realizados al Área de Ciencias Sociales y la separación de filosofía como Área promoviendo su mayor exigencia por ser un área evaluada por el ICFES como una de las dos áreas de lenguaje en lectura crítica.

Criterios de Promoción

A. Serán promovidos los estudiantes que cursen cualquier grado de preescolar.

Si presentan dificultad académica y no cumple con los requerimientos mínimos para ser promovidos, se realizara un compromiso académico con los acudientes con un plan de trabajo para el año siguiente. Se firma acta de compromiso académico.

B. A partir del grado Primero y hasta el grado Undécimo serán promovidos los estudiantes que obtengan, como mínimo, un desempeño básico en todas las áreas del Plan de Estudios.

C. Los estudiantes que obtengan desempeño bajo en una o dos asignaturas, o en los casos que se enumeran a continuación:

1. Desempeño bajo en un área.
2. Desempeño bajo en dos áreas.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

3. Desempeño bajo en un área compuesta por dos asignaturas (en alguna de ellas).

4. Desempeño bajo en un área compuesta por dos asignaturas (en sus dos asignaturas).

5. Desempeño bajo en un área y en una de las asignaturas de un área compuesta

Según lo indicado anteriormente, podrán ser promovidos siempre y cuando se comprometan a resolver la(s) situación(es) pendiente(s) y obtengan desempeño Básico, Alto o Superior en la(s) evaluación(es) y/o taller(es) programado(s) para tal fin en la fecha que establezca la institución.

Nota Aclaratoria: NO serán promovidos aquellos estudiantes que presenten nuevamente dificultades en la(s) materia(s) en la(s) cual(es) tuvo la(s) situación(es) pendiente(s), a excepción de aquellos estudiantes que aspiran a ser promovidos a un nivel de educación superior ya que se rigen por lo establecido en el numeral 8.5 de este Capítulo.

Criterios de Reprobación. No podrá ser promovido al grado siguiente un estudiante que incurra en cualquiera de las causales que se presentan a continuación:

A. Desempeño bajo en tres o más áreas.

B Desempeño bajo el área de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y una asignatura de dichas áreas académicas (si el promedio de las asignaturas que las forman resultan en desempeño bajo) Esto aplica para los grados noveno, decimo y undécimo en Ciencias Naturales y en los grados decimo y undécimo para el área de Ciencias Sociales.

C. La inasistencia acumulada, sin excusa médica o justificable a la jornada académica, El estudiante pierde el derecho de realizar las actividades ejecutadas durante su ausencia, y la aplicación de acciones de mejora a las valoraciones bajas que generan por las ausencias al desarrollo de las clases. De igual forma se aplica para los estudiantes que lleguen tarde a la institución quienes perderán la primera unidad de formación y

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

obtendrán valoración baja en las actividades o evaluaciones que se generen durante el desarrollo de la unidad de formación las cuales de igual forma no serán recuperables por incurrir en la falta al artículo 6 del decreto 1290 que dice literalmente:

ARTÍCULO 6. (Decreto 1290) Promoción escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

El anterior artículo le brinda total autonomía a la Institución dentro de los criterios de evaluación y promoción escolar considerar una falta académica el no cumplir con el porcentaje de asistencia requerido por asignatura para su aprobación como criterio de promoción por no contar con una excusa médica o justificable.

D. La no aprobación de las nivelaciones practicadas antes de iniciar el año escolar siguiente en los grados Quinto, Noveno y Undécimo, según lo descrito en los criterios de promoción del presente Capítulo.

E. La reprobación consecutiva de cualquier área y/o una signatura de las áreas compuestas.

CIENCIAS NATURALES de 9º a 11º

CIENCIAS SOCIALES de 10º y 11º

F. Toda asignatura o área se considera reprobada en los valores entre 0.0 y 5.9

Promoción anticipada de grado para estudiantes que presentaron pérdida de año. La promoción anticipada de grado debe solicitarse al momento de sentar matrícula con una carta dirigida a la Vicerrectoría académica, y si esta cumple con los parámetros establecidos por el consejo académico mencionados a continuación, solo se aplicará durante el primer periodo académico del año. Además el estudiante y padre de familia deben comprometerse por medio de acta a cumplir los siguientes criterios y/o requisitos:

- A. El estudiante aspirante a la promoción anticipada debe demostrar un rendimiento igual o superior a 9.1 (DESEMPEÑO SUPERIOR), en el desarrollo cognitivo, personal y social de las asignaturas afectadas en el marco de las competencias básicas del grado que cursa durante el primer periodo académico.
- B. El estudiante aspirante a la promoción anticipada deberá presentar examen de suficiencia (la valoración de este examen debe ser una nota promediada igual o superior a 9.1) a final de periodo como lo establece el cronograma de actividades.
- C. El estudiante aspirante a la promoción anticipada de grado debe tener como antigüedad Mínima en la institución, un año lectivo completo.
- D. El estudiante aspirante a la promoción anticipada no debe tener anotaciones relacionadas con faltas leves, graves o muy graves al Manual de Convivencia.
- E. El estudiante promovido se compromete a nivelar los temas propuestos del primer periodo en cada una de las áreas según los planes modulares del grado al que ingresa.
- F. Si un estudiante fuese promovido, las valoraciones o notas del segundo periodo (sea cual sea el desempeño numérico en el nivel SUPERIOR, se asignaran en un nivel básico no superior al 6.5.
- G. Para efectos del Libro de Notas y Certificados, las valoraciones finales del grado aprobado anticipadamente, serán aquellas obtenidas en el *examen de suficiencia*.
- H. Ningún estudiante podrá aspirar a la promoción anticipada durante dos años lectivos Consecutivos.
- I. El desarrollo socio-afectivo del estudiante aspirante debe dar cuenta de la posibilidad de afrontar el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente, proceso que debe llevar el equipo de Bienestar Estudiantil.
- J. La promoción anticipada de grado aplica desde Primero (1º) a Decimo (10º).

Compromiso de la institución y los docentes:

K. Planear actividades pedagógicas teniendo en cuenta los cuatro aprendizajes: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser.

L. Las actividades pedagógicas girarán en torno a investigaciones, proyectos, sustentaciones, foros, debates, entre otros. En todo caso, los docentes utilizarán por lo menos dos tipos de evaluaciones puesto que se estarán evaluando procesos y desarrollos de competencias.

4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

ESTRUCTURA DE LA VALORACIÓN

ESCALA VALORATIVA	
VALORACIÓN	NIVEL DE DESEMPEÑO
0 - 5,9	Bajo
6,0 - 7,9	Básico
8,0 - 9,0	Alto
9,1 - 10,0	Superior

Las aproximaciones de los decimales las dará el sistema por defecto, cuando la centésima sea menor que 5 o por exceso cuando sea igual o mayor que 5.

5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Las estrategias de valoración se fundamentan en lo establecido en el Enfoque Pedagógico Institucional, el cual definimos dentro del concepto de AUTONOMÍA, entendiendo ésta como la base para la formación INTEGRAL del ser humano; por lo tanto, realizamos acciones pedagógicas encaminadas a desarrollar en los estudiantes las dimensiones INTELECTUAL, AFECTIVA, EMOCIONAL, SOCIAL, ARTISTICA, DEPORTIVA Y ESPIRITUAL; de igual forma, a promover el

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

fortalecimiento de la capacidad para pensar por sí mismos, a manejar con equilibrio el afecto y la emocionalidad, actuar correctamente consigo mismo y con los demás, que les permitan SER, SABER, SABER HACER y CONVIVIR.

En el proceso de enseñanza – aprendizaje de cada asignatura, se establecen cuatro momentos: INDUCCIÓN, APRENDIZAJE INDIVIDUAL, APRENDIZAJE GRUPAL y EVALUACIÓN; estos se desarrollan en las GUIAS DE APRENDIZAJE que detallan en su contenido los temas, con sus descriptores de desempeño, indicadores de autonomía y estrategias de aprendizaje.

Los docentes harán seguimiento permanente a cada uno de estos momentos y los registrarán en una rúbrica o matriz de evaluación en la cual se establecen los desempeños de cada asignatura, que se socializará con el estudiante al inicio del año escolar.

6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. Los docentes seguirán las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

6.1 Motivación y orientación individual o grupal por parte del docente donde establece estrategias de superación de las dificultades, presentadas en el desarrollo de cada uno de los seguimientos ejecutados durante de las clases; en dialogo con el estudiante.

6.2 Comunicación con el Padre de Familia escrita, telefónica o virtual. Después de tres citaciones, **se realiza visita domiciliaria desde el equipo de bienestar**

6.3 Acompañamiento personal y grupal, dentro y fuera del horario de clases, que permita mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos, también se orientan al fortalecimiento de los aprendizajes. **(Visitas domiciliarias) y entrenamientos académicos en los saberes básicos.**

6.4 El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el Consejo Académico y el equipo Directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.

6.5 Ante la persistencia en desempeños bajos por parte de los estudiantes en una o más asignaturas durante el año escolar el Vicerrector Académico citará al Equipo Interdisciplinar (Psicología, Capellán, Director de Grupo, Trabajador Social, Docentes y Responsables académicos y convivenciales) junto con Padres y Estudiantes para el análisis de causa y establecimiento de compromisos.

6.6 El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

6.7. Se realizarán actividades nivelatorias paralelas al proceso de evaluación denominadas acciones de mejoras. Adicionalmente se realizarán las nivelaciones generales finalizado el año escolar. Solo podrán acceder aquellos estudiantes que tengan menos de 3 áreas reprobadas

PARAGRAFO. Se realizan una sola acción de mejora para cada uno de los seguimientos en el periodo académico. Se aplicará solo para los estudiantes con valoraciones de nivel bajo en los seguimientos evaluados en la casilla de SABER en la planilla de valoración. La nota obtenida en la acción de mejora reemplazará la valoración de nivel bajo del seguimiento. No hay acción de mejora para los otros pilares evaluados.

Se establece una valoración máxima de promedio básico de la acción de mejora que reemplazará la nota inicial del seguimiento reprobado (00-5.9). Esta valoración está entre el mínimo 6.0 y no puede superar a un promedio de 6.5

REPORTE DE ESTUDIANTES

A MITAD DE PERIODO.

- Cada docente reporta los estudiantes que hasta la mitad de todos los periodos lleve el acumulado en nivel bajo. Este reporte se hace al responsable de área con copia al director de grupo.
- El director de grupo consolida en el formato “listado de estudiantes con desempeño bajo” y hace atención a sus estudiantes.
- El responsable del área verifica con el responsable de convivencia que sus docentes hayan enviado el reporte al director de grupo
- El área de bienestar estudiantil hace atención a estudiantes de manera preventiva

PRIMER PERIODO

- El director de grupo envía al padre de familia el reporte de pre informe de manera preventiva. Se genera formato digital vía correo electrónico.

SEGUNDO PERIODO.

- El director de grupo cita a padres de familias de los estudiantes que tengan 2 o más asignaturas reportadas, esta atención se realiza con el responsable de bienestar estudiantil del nivel correspondiente del estudiante.

TERCER PERIODO.

- La vicerrectora académica cita a padres de familia de los estudiantes que tengan 3 o más asignaturas reportadas de manera reincidente por ser riesgo de reprobación escolar. Esta instancia puede solicitar apoyo de las áreas o docentes particulares según sea la necesidad.

CUARTO PERIODO

- El director de grupo entrega reporte a los padres de familia

con riesgo de reprobación escolar. Este reporte se hace a mitad de periodo.
- La vicerrectora académica atiende finalizado el periodo a los padres de familias cuyos hijos tengan reprobación de año escolar.

7. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. Las guías de aprendizaje contemplan el proceso de autoevaluación de los estudiantes cuyo formato estará diseñado según la asignatura o área; así mismo, en cada portafolio los alumnos llevarán un registro de seguimiento de las autovaloraciones que ellos se van asignando, lo que les permitirá emitir un juicio final coherente con el proceso que han desarrollado y plantearse acciones de autorregulación.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

8. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

8.1 Cada Responsable de Área velará porque se genere un alto porcentaje de aprendizaje y por ende de aprobación según la media progresiva por grado y ciclos por período.

8.2 Los Padres de Familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros.

8.3 El Equipo Interdisciplinar (Psicología, Capellán, Director de Grupo, Trabajador Social, Docentes y Coordinadores) acompañará a los estudiantes que presenten dificultades en su desempeño escolar.

8.4 Los docentes diseñarán unas acciones de mejora o talleres de nivelación para los estudiantes que persistan en el bajo desempeño en 1 ó 2 asignaturas /áreas, que se entregará antes de finalizar el segundo y cuarto periodo académico, para que sea desarrollado en el período de nivelación semestral y de final de año, bajo la responsabilidad de los Padres de Familia; este plan será evaluado de tal manera, que pueda iniciar el tercer periodo y finalizar el año escolar, sin situaciones académicas pendientes y así evitar el registro de no aprobación en el certificado de estudios del respectivo grado. La valoración del proceso será la correspondiente al nivel Básico como máximo.

8.5 Para que un estudiante de grado 5° o 9° sea promovido a un nivel de educación consiguiente (es decir, de Básica Primaria 5° a Básica Secundaria y Básica Secundaria 9° a Educación Media), no debe tener situaciones académicas pendientes en ninguna de las asignaturas del plan de estudio; de igual manera para recibir el grado de bachiller (11°).

9. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. El SIEE se fundamenta en las normas legales vigentes; en este sentido, los directivos y docentes cumplirán con las disposiciones establecidas así:

9.1 Los docentes entregan al Jefe de Área, para información, las planillas auxiliares de valoración por periodo de la asignatura que desarrolla; luego deben digitarse en el sistema las calificaciones con su correspondiente descripción cualitativa del nivel de desempeño alcanzado de acuerdo a la escala de valoración institucional y su correspondencia con la escala nacional establecida en el decreto 1290, que se entregarán al padre de familia en el informe valorativo del estudiante.

9.2 El Coordinador Académico presentará cada periodo los casos especiales de bajo desempeño para determinar directrices tendientes a la superación de las dificultades.

9.3 El Equipo Directivo velará por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de

Evaluación de Estudiantes y periódicamente entregará informes al consejo directivo.

10. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA. Se entregaran cuatro (4) informes al año, al finalizar cada periodo escolar; con el cuarto informe se entregará un informe final (*llamado Quinto Informe*). Los estudiantes y padres de familia deben conocer los resultados valorativos de cada asignatura antes de la publicación del informe respectivo.

11. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE VALORACIÓN DE ESTUDIANTES. Los informes de valoración tendrán los siguientes elementos: identificación general del colegio y el estudiante, valoración cuantitativa definitiva que abarque los aspectos del saber, del hacer, del ser y del convivir, los niveles de desempeño alcanzados con su

correspondiente caracterización, y registro de inasistencia por cada asignatura, posición del estudiante en su grupo, valoración de comportamiento, espacio para observaciones y firma del director del grupo. Adicional se entregarán estadísticas de desempeño en las diferentes asignaturas por grado contrastadas con los de los estudiantes y registro de las valoraciones de los periodos anteriores.

12. INASISTENCIAS

La inasistencia acumulada, sin excusa médica o justificable a la jornada académica, El estudiante pierde el derecho de realizar las actividades ejecutadas durante su ausencia, y la aplicación de acciones de mejora a las valoraciones bajas que generan por las ausencias al desarrollo de las clases. De igual forma se aplica para los estudiantes que llegue tarde a la institución quienes perderán la primera unidad de formación y obtendrán valoración baja en las actividades o evaluaciones que se generen durante el desarrollo de la unidad de formación las cuales de igual forma no serán recuperables por incurrir en la falta al artículo 6 del decreto 1290 que dice literalmente:

ARTÍCULO 6. Promoción escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

El anterior artículo le brinda total autonomía a la Institución dentro de los criterios de evaluación y promoción escolar considerar una falta académica el no cumplir con el porcentaje de asistencia requerido por asignatura para su aprobación como criterio de promoción por no contar con una excusa médica o justificable.

13. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

INSTANCIAS	PROCEDIMIENTOS	
1. Docente de la Asignatura.	Estudiante y/o Padre de Familia presentan reclamo verbal o escrito al docente en el horario establecido por la Institución.	El docente responde de manera verbal o escrita al Estudiante y/o Padre de Familia.
2. Director de Grupo.	Si la situación no se resuelve en la instancia anterior, Estudiante y/o Padre de Familia acuden al director de grupo de manera escrita.	El director de grupo toma nota, interviene ante el docente.
3. Jefe de área y Responsable de Ciclo.	Si no se resuelve el reclamo, el director de grupo informa por escrito al Jefe de área.	Los Jefes de área y Responsables de Ciclo se reúnen con el docente, se levanta acta y se entrega un informe al padre de familia.
4. Coordinador Académico	Si no hay acuerdos se traslada el caso a la coordinación académica.	El coordinador académico reúne al docente, Estudiante, Padre de Familia y coordinador de área, para ventilar el caso. El coordinador académico emite un juicio y se elabora un acta.

5. Consejo Académico.	Si el caso llega a esta instancia se retoman y se analizan las actas a la luz del manual de convivencia y el SIEE.	El Consejo Académico emite un juicio y se consigna en el acta de reunión.
6. Consejo Directivo.	Recibe informe del consejo académico, analiza el caso y toma una decisión.	Se consigna en el acta de reunión.
7. Consejo Directivo.	Analiza la posibilidad de introducir al sistema de evaluación del estudiante.	Convoca a los estamentos institucionales para la revisión y ajuste del SIEE.

14. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Para la construcción y ajustes del SIEE, se cuenta con la participación activa de las siguientes instancias institucionales: Asamblea de Docentes, Consejo Académico, Consejo de Padres, junta de la Asociación de Padres, Comunidad Estudiantil, Equipo Directivo y Consejo Directivo.

BIENESTAR

3. BIENESTAR

3.1. BIENESTAR ESCOLAR

3.1.2 OBJETIVO

Promover un ambiente equilibrado de manera individual y colectiva a la comunidad educativa a través del diseño y desarrollo de estrategias orientadas al mejoramiento integral del individuo.

3.1.3 ALCANCE

Este procedimiento inicia con la planificación de las estrategias de bienestar, continua con la ejecución del plan de bienestar y desarrollo de las actividades de los diferentes proyectos, y termina con la realización del informe consolidado de las actividades ejecutadas.

RESPONSABLE

Rector Colegio

Vicerrector

Responsable de Bienestar

3.2 Procedimiento

RESPONSABLES	SECUENCIA DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO
Responsable de Bienestar / Psicóloga / Trabajadora Social Responsable de Bienestar Responsable de bienestar/Psicóloga/ Trabajadora social Responsable de bienestar	- Planifica estrategias, en el mes de noviembre, de acuerdo con el análisis de los resultados de las evaluaciones de los eventos programados en el cronograma del año en curso. Elabora cronograma y los proyectos a realizar para el año siguiente: educación sexual, orientación vocacional y escuela para padres. - Presenta para aprobación el cronograma, proyectos y presupuesto al Rector de Colegio, Vicerrector y al Coordinador Académico, quienes analizan viabilidad, recursos y aprueban. Si es necesario realiza ajustes. Una vez aprobado socializa a los Responsables de ciclo, de Áreas y Docentes. - Ejecuta plan de bienestar con el desarrollo de las actividades de los diferentes proyectos, de acuerdo con el cronograma establecido, teniendo en cuenta los recursos aprobados y los apoyos brindados por las entidades pertinentes (policía de infancia y adolescencia, universidades, secretaria de salud, entre otras). Las actividades quedan registradas en acta de reunión, registro fotográfico y evaluadas en el formato "evaluación del evento" con una muestra del diez por ciento (10%). - Realiza análisis de evaluación y tabula los resultados. Analiza el cumplimiento de los objetivos de la actividad y elabora plan de mejoramiento, si es necesario. - Realiza mensualmente el informe consolidado de las actividades ejecutadas en el mes que entrega a Rectoría para su información y consolidación en el informe de gestión. - Distribuye documentos digitalmente por proyectos: acta de reunión, fotografías del evento y evaluación del evento por el año lectivo después de lo cual dispone con la eliminación.

MATRIZ

LEGAL

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Código: D-EF-003
		Versión: 13
		Fecha: 14/07/2022

4. SITUACION LEGAL

INDICADORES	ACTO ADMINISTRATIVO		
	No.	FECHA	VIGENCIA
Código DANE 320001006775	00055	18-05-05	
Inscripción ante secretaría De educación		04-10-98	
Inicio de labores		08-02-99	
Licencia de iniciación de Labores	1180	17-11-00	
Resolución de Matriculas Pensiones y otros cobros	010617	07-10-19	30-11-2020
Resolución de Reconocimiento oficial	2168	29-10-99	
Fecha última acta de visita	0143	08-10-08	
Resolución de asignación académica	0014	22-01-2020	30-11-2020

4.1 MARCO LEGAL

El PEI del COLEGIO COMFACESAR reglamenta sus contenidos programáticos en las siguientes disposiciones legales:

RECURSOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS	
INTERNOS	EXTERNOS
Resoluciones rectorales	Constitución Política Colombiana 1991: Principios fundamentales sobre el derecho a la Educación en Colombia, artículos 27, 67, 69, 70, 71
Procedimiento de admisiones y Matriculas	Ley General de Educación o Ley 115 de 1.994. La ley 115 de 1994 se encuentra vigente con una modificación parcial por la ley 1874 de 2017, la matrícula de alumnos en los establecimientos educativos privados se estipula en el Art. 201 de la Ley 115 de 1994 y remite al Art. 4to del Decreto 2253 de 1995.
Procedimiento de Diseño y desarrollo	Decreto 1075 de 2015,"único reglamentario del sector educativo Se encuentra vigente y contiene Aspectos pedagógicos y Organizacionales generales a partir del Art. 2.3.3.1.1.1.
Procedimiento de prestación del servicio	Ley 1650 de 2013, por lo cual se reforma parcialmente la ley 115 de 1994
Procedimiento Académico	Decreto 1421/ 2017; Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad
Procedimiento Convivencial	Ley 9 del 24 de enero de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias Esta normatividad se encuentra vigente.
NTC ISO 9001:2015	POT. Educación formal: educación preescolar, básica y media
SIEE " Sistema Institucional de Evaluación para Estudiantes"	Ley 1098 8/11/2006 de la infancia y la adolescencia, Artículos 42, 43, 44, 45 Los artículos indicados que trata sobre las obligaciones especiales de las instituciones educativas, obligación ética fundamental, obligaciones complementarias y prohibición de sanciones crueles, se encuentran en vigencia.
Manual de convivencia	Resolución 2565 de Octubre 24 de 2003, para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales.

Resolución Rectorial del 18 de noviembre de 2020 por medio del cual se conforma el comité de alternancia del colegio COMFACESAR “Rodolfo Campo Soto” de Valledupar, para la implementación del protocolo adoptado en la resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 y las resoluciones antes mencionadas	Ley 715/2001, Título II Capítulo III Artículo 9. De las instituciones educativas, los rectores y los recursos Se encuentra vigente a la fecha.
	Decreto 1290/2009 Por el cual se reglamenta la evaluación de aprendizaje y promoción de los estudiantes de la educación básica y media. Art 7: Autonomía escolar
	Decreto 1286 de 2005 sobre la participación de los padres de familia
	Decreto 2253 del 95 tarifas de matrículas y costos
	Ley 1732 del 2014 cátedra de la paz Se encuentra vigente a la fecha.
	Ley 1014 de 2006: De fomento a la cultura del emprendimiento. Se encuentra vigente a la fecha.
	Ley 1269 de 2008: Por la cual se reforma el artículo 203 de la Ley 115 de 1994, en lo relativo a cuotas adicionales y se dictan otras disposiciones".
	Decreto del MEN 1965 del 2013: Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".
	Ley 1620 de convivencia escolar
	Ley 1581 de 2012 protección de datos
	Decreto número 3039 de 2007: Se adopta el plan Nacional de Salud Pública 2007- 2010.

	Decreto 457 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
	Decreto 488 de 2020: Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica. Resolución 470 de 2020: Por el cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centro de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.
	Decreto 660 de 2020 del 13 de mayo de 2020: Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
	Resolución 1721 del 24 de septiembre del 2020, por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano.
	Directiva Ministerial 016 del 9 de octubre del 2020, por medio del cual se dan orientaciones para la implementación del protocolo del plan de alternancia educativa que contempla la implementación del protocolo adoptado en la resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020.
	Resolución 777 de junio de 2021, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
	Resolución 2157 de diciembre 2021, Por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo

PROYECTOS PEDAGOGICOS OBLIGATORIOS

1. **Decreto 4500 de 2006. Sobre la Educación Religiosa**

Por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994.

2. **Resolución 3353 de 02/07/93 Educación sexual**

"Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de educación sexual en la educación básica del país".

3. **Resolución 4210 del 12/09/96 servicio social estudiantil**

Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento, del servicio social estudiantil obligatorio.

4. **Acuerdo 125 de 2004 cátedra de derechos humanos**

Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 21 del 9 de diciembre de 1998, se implementa la cátedra de derechos humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación y se dictan otras disposiciones".

5. **Ley 1029 del 12/06/06** modifica el art. 14 de la ley 115/94 Urbanidad y cívica.
Se encuentra vigente a la fecha.

6. **Ley 133 de 1994 libertad de culto**

"Por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

7. **Resolución 7550 del 06/10/94:**

Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres".

8. **Ley 1651 del 12/06/13** por medio de la cual se modifican los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones - ley de bilingüismo"
Se encuentra vigente a la fecha.